

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Policia Nacional / Ministerio del Interior
Policia Nacional**

Nombre de la Licitación:

**SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL HCPRC -
PLURIANUAL**
(versión 1)

ID de Licitación:

492694



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

29/09/2026

*"Pliego para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - CONVENCIONAL - Ley N°
7021/22."
Versión 4*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	492694	Nombre de la Licitación:	SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL HCPRC - PLURIANUAL
Convocante:	Policia Nacional / Ministerio del Interior	Categoría:	85000000 - Servicios Sanitarios
Unidad de Contratación:	Policia Nacional	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:		Fecha Límite de Consultas:	09/10/2026 12:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	A través del portal, Oferta electrónica	Fecha de Entrega de Ofertas:	15/10/2026 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	A través del portal, Apertura electrónica	Fecha de Apertura de Ofertas:	15/10/2026 08:10

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Lote	Anticipo:	20.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	EUGENIO GREGORIO LLAMAS DELGADO	Cargo:	JEFE INTERINO
Teléfono:	(0982) 564827	Correo Electrónico:	uoc.policia@gmail.com

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Datos de la Convocatoria

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), los mismos forman parte de los documentos del presente procedimiento de contratación.

Difusión de los documentos de la Convocatoria

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del SICP. Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la convocatoria que obren en el mismo.

Contratación Pública Sostenible - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán garantizar la no contratación de menores, de conformidad a lo establecido en las normativas legales vigentes, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, garantizando a sus trabajadores condiciones de trabajo dignas y justas. Esto incluye el pago de salarios adecuados, el cumplimiento de cargas sociales, la provisión de uniformes y equipos de protección individual, la bonificación familiar cuando corresponda, el respeto a la jornada laboral y la aplicación de condiciones especiales para quienes desempeñan trabajos insalubres o peligrosos, así como la remuneración correspondiente por jornada nocturna, conforme a lo indicado en el formulario de oferta.
- Los oferentes adjudicados deberán adoptar medidas para la creación de empleo local y el uso de suministros locales, siempre y cuando exista viabilidad técnica y económica.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución.

- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su minimización, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y mantenimiento de equipos y gestión de las instalaciones, así como la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. En tal sentido, se comprometen a:

- Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar o solicitar, de manera directa o indirecta, pagos ilícitos, a funcionarios públicos, con el fin de obtener o mantener un contrato, en todos los casos sea o no una ventaja ilegítima o indebida.
- Abstenerse de solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas de funcionarios públicos o de empleados de sus socios comerciales.
- Promover o fomentar políticas, programas o códigos de conducta orientados a la prevención de la corrupción, promoción de la integridad y fomento de la transparencia dentro de todas sus actividades, sean comerciales o no. Asimismo, podrá promover mecanismos de monitoreo y evaluación de cumplimiento de los mismos.
- Asegurar que todos los recursos destinados a la ejecución de un contrato público provengan de fuentes lícitas.
- Promover estándares de conducta responsable en sus propios proveedores, creando una cadena de suministro ética y sostenible.
- Garantizar que los fondos derivados de una licitación no serán utilizados para fines ilícitos.

Aclaración de los documentos de la convocatoria

1. Consultas electrónicas.

Todo potencial oferente que necesite alguna aclaración sobre la convocatoria o el pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) desde el día de la publicación de la convocatoria o de sus adendas, y hasta el plazo establecido por la convocante. Las consultas recibidas deberán ser respondidas por las convocantes y publicadas directamente a través del SICP.

2. Respuestas y aclaraciones.

Las aclaraciones realizadas durante los procedimientos de contratación no serán consideradas modificaciones a las bases de la contratación. Sin embargo, a los efectos legales, la aclaración será considerada parte integrante del documento cuyo contenido aclare.

3. Adendas y prórrogas del tope para consultas.

Cuando la Convocante modifique especificaciones técnicas, criterios de evaluación u otros aspectos sustanciales del pliego de bases y condiciones, deberá prorrogar de manera obligatoria el tope para la realización de consultas, a fin de garantizar los plazos de difusión mínimos establecidos en la reglamentación de la DNCP.

4. Emisión de aclaraciones sobre Adendas.

Cuando se prorrogue el plazo tope de consultas debido a una adenda modificatoria de las bases y condiciones, la convocante deberá analizar únicamente las consultas que se refieran al contenido de la adenda. En caso de recibir consultas relacionadas con lo establecido en las bases originalmente, la convocante no estará obligada a analizarlas, debiendo el oferente remitirse a las bases originales.

5. Junta de aclaraciones.

La convocante podrá establecer una Junta de Aclaraciones para la evacuación de consultas sobre la convocatoria y los pliegos de bases y condiciones, de forma adicional a las consultas realizadas, debiendo fijar la fecha, hora y lugar de realización en el SICP.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o diferirlas para responderlas conforme a los plazos de respuesta o emisión de adendas. En todos los casos, se deberá levantar un acta circunstanciada.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.
5. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser presentadas en la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante la prórroga de fecha tope o la postergación de la apertura de ofertas.

En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas, quedarán sujetos a la nueva fecha prevista.

Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica distinta y deberán designar a uno de sus integrantes como líder quien suscribirá la oferta y los documentos relativos al procedimiento de contratación. La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado por parte de todos los miembros del consorcio, constituye requisito previo para la presentación de las ofertas, los cuales deberán encontrarse activos en el Registro. Se deberá realizar el procedimiento de activación del consorcio directamente a través del Registro de Proveedores.

Para ello deberán presentar una escritura pública de constitución que reúna las características previstas en el Decreto reglamentario o un acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio, el cual se deberá formalizar por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio para un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse en diferentes partidas de manera individual o como miembro de otro consorcio.

En todo lo demás deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y su traducción:

No Aplica

Cuando se admitiera la presentación de anexos técnicos y folletos en idioma distinto al español, su traducción deberá ser realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

Lista de Precios

Cuando la presentación de la oferta se realice a través del módulo de oferta electrónica, se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónico, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes y/o servicios requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- e) En todos los casos, independientemente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación.

2. Los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente, de acuerdo a lo previsto en el SICP y según se detalla a continuación:

- a) El precio de bienes y/o servicios cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; además, se deberá indicar los ítems exentos de IVA, cuando los hubiere y;
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará el atributo de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes y/o servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que perciba el proveedor por los bienes y/o servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.
6. En las contrataciones internacionales, los oferentes no domiciliados en el territorio de la República deberán manifestar en su oferta que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultaneo, en este apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Supuesto de abastecimiento simultáneo

El abastecimiento se registrará por el supuesto de:

No Aplica

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

Moneda Nacional

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Moneda extranjera

La moneda extranjera para la oferta y pago, será:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del módulo de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

No Aplica

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

1. Constancia del Perfil del proveedor.

1.1.Ofertas físicas

Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor que contiene el reporte de los documentos obrantes en el Registro. Con su presentación en la oferta, dicha constancia reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Será considerada válida la Constancia que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales.

1.2.Ofertas electrónicas

Cuando la presentación de oferta sea electrónica, no se admitirá la presentación de la constancia de perfil del proveedor. El proveedor deberá proceder a la vinculación de los documentos del Registro de Proveedores del Estado a través del Módulo de Ofertas Electrónicas, según lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

2. Confidencialidad de documentos.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Una oferta alternativa se configura necesariamente con la presentación de la oferta principal, que se ajuste a las condiciones previstas en las bases y condiciones; y, de manera separada e independiente una propuesta alternativa, que implique alternativas técnicas a los requerimientos de la licitación y cuya consideración estaría sujeta a que dicha alternativa reúna mejores condiciones de oportunidad, calidad y costo.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas por:

60

días corridos.

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante, en circunstancias excepcionales, podrá solicitar por escrito a los oferentes la extensión del periodo de validez de la oferta. En caso de aceptar dicha solicitud, el oferente deberá manifestar su consentimiento de forma expresa, y, en consecuencia, prorrogar igualmente la Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

El oferente podrá rechazar la solicitud de prórroga sin que ello implique la ejecución de su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En caso de aceptar la extensión solicitada, no se le pedirá ni se le permitirá modificar su oferta.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje

1.1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- a. Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- b. Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior, siempre y cuando sea de fecha previa a la presentación y apertura de sobres.
- d. En caso de utilizarse el Módulo de Ofertas Electrónicas, las declaraciones juradas serán generadas y firmadas a través del módulo y no requerirán certificación de firmas.

1. 2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo total del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, o de la suma de los valores máximos obtenidos por la multiplicación de los precios unitarios ofertados con las cantidades máximas, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.

1. 3. En caso de instrumentarse las garantías a través de Garantía Bancaria o Declaración jurada, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario incluido en la Sección "Formularios".

2. Garantía de mantenimiento de ofertas en consorcios

2.1. En caso de consorcios, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser presentada de la siguiente manera:

- a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del gestor y representante del consorcio (Empresa líder), designado en la escritura pública.
- b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del gestor y representante del consorcio (empresa líder), designado en el acuerdo.

3. Ejecución de la Garantía de mantenimiento de ofertas

3.1. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:

- a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,
- c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
- d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1 Firmar el contrato,
 - d.2 Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
 - d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
- e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
- f. No se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.
- g. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la garantía deberá ser pagadera según el tipo de garantía que haya sido solicitada.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de:

90

días corridos.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

El plazo mínimo de validez será de al menos 30 días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Las condiciones especiales de la Garantía de Mantenimiento de Oferta serán:

No Aplica

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

El oferente podrá indicar junto con la oferta las personas a ser subcontratadas, o, en la etapa contractual previa a la autorización por parte de la contratante. El formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, deberá ser presentado de acuerdo a la etapa en la que se indique la subcontratación, siendo susceptible de evaluación respecto a las inhabilidades del Art 21 de la Ley N° 7021/22.

Método de presentación de ofertas

El método de presentación de ofertas para esta convocatoria será:

Un sobre

En caso de presentación física, los sobres deberán:

1. Indicar el nombre, RUC y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de contratación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Para los casos de consorcios con acuerdo de intención, los sobres deberán contemplar el RUC provisorio generado en el Registro de Proveedores.

La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica. En caso de presentación de ofertas físicas, las mismas deberán ser entregadas a la convocante en sobres cerrados. Cuando las mismas deban ser presentadas en doble sobre, la convocante deberá resguardar las ofertas técnicas y económicas hasta su apertura.

En caso de la utilización del módulo de ofertas electrónicas, la misma se registrará por las disposiciones establecidas en la normativa vigente y la guía de ofertas electrónicas.

Cuando el sobre no cuente con el RUC, se podrá subsanar dicha omisión al momento de la presentación.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Ofertas físicas.

- 1.1 Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una

comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

1.2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Realizadas antes del plazo límite establecido para el acto de apertura de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "RETIRO", y;
- c) Realizadas antes del plazo límite establecido para la presentación de ofertas cuando las ofertas sean identificadas con "SUSTITUCIÓN" o "MODIFICACIÓN".

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

1.3. Ninguna oferta podrá ser retirada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para el acto de apertura y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

1.4. Ninguna oferta podrá ser sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Ofertas electrónicas.

2.1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, hasta antes de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, para ello deberá sujetarse a la reglamentación pertinente.

Apertura de ofertas

1. Desarrollo del acto de apertura de ofertas.

1.1. La entidad convocante procederá a la apertura de las ofertas en acto público en presencia de los oferentes o sus representantes según la hora, fecha y lugar previamente establecidos en el SICP.

1.2. Cuando la presentación de la oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la hora y fecha establecida en el SICP.

1.3. Primero la convocante deberá verificar que los oferentes se encuentren inscritos en el Registro de Proveedores del Estado conforme con los datos previstos en el sobre, en caso de que, no sea posible identificar al oferente mediante el sobre presentado, la UOC procederá a abrirlo con el fin de verificar el número de RUC incluido entre los documentos de la oferta, para constatar si el oferente se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. En caso de que el oferente no inscripto en el Registro haya presentado la oferta, la convocante deberá dejar constancia en el acta de apertura electrónica.

La oferta del oferente no inscripto que cuente con la identificación de RUC en el sobre, no será abierta sino devuelto al oferente remitente. La oferta del oferente que no cuente con la identificación de RUC en el sobre será abierta y remitida al órgano evaluador de la convocante, para la evaluación de la oferta o su rechazo, según corresponda.

La presente disposición será aplicable en los procedimientos de doble sobre en los que será abierta la oferta técnica para la verificación respectiva, siempre y cuando la misma esté debidamente identificada como sobre técnico.

Esta disposición no será aplicable a los procedimientos que utilicen el módulo de ofertas electrónicas y a aquellos procedimientos especiales que, por su naturaleza, expresamente no requieran de la inscripción en el Registro de Proveedores del Estado como condición de participación.

1.4. Luego se procederá a verificar los sobres de las ofertas recibidas, marcados como:

- a) "RETIRO": Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.
- b) "SUSTITUCION": Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la

oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación de sustitución contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION": Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación contenga una autorización válida y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

1.5. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y para revisar los documentos de los demás oferentes, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portada por el representante.

1.6. Se solicitará a los representantes de los oferentes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalida el contenido y efecto del acta. El acta se difundirá a través del SICP.

1.7. Las ofertas sustituidas y modificadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los remitentes.

1.8. Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante deberá dejar constancia de ello en el acto de apertura y no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

1.9. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas. En cuanto a la garantía de mantenimiento de oferta deberá estar debidamente extendida.

2. Comunicación del acta de apertura.

2.1. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada a través del SICP para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

2.2. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada a través del SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

1. Difusión de la visita.

La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendo como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación.

Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada.

2. Desarrollo de la visita.

Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta. Las mismas deberán ser presentadas en el momento determinado en este apartado. La falta de presentación de las muestras en tiempo y condiciones establecido por la Convocante será causal de descalificación de la oferta.

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

No Aplica

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
 - (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
 - (iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
 - (iv) Se presentará la denuncia ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

- (i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
 - (ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
 - (iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
 - (v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.
3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Confidencialidad de la Información

Reserva de información en respuestas a aclaraciones.

En las respuestas a las solicitudes de aclaración, los oferentes deberán indicar si la información suministrada es de carácter reservado, debiendo precisar la norma legal que la establece como secreta o de carácter reservado, de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de este procedimiento, las personas físicas, jurídicas y/o Consorcio, constituidos o con acuerdo de intención, inscritos en el Registro de Proveedores del Estado.

Los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que pretendan participar en un procedimiento de contratación, no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".

Sucursales

En los casos de procedimientos de contratación de carácter nacional podrán participar las sucursales de las matrices internacionales constituidas en la República del Paraguay. Solo serán admitidas como criterios de adjudicación las capacidades, experiencia y aptitudes de la sucursal recabadas desde su constitución, sin admitirse la utilización de las cualidades de la casa matriz u otras filiales o sucursales.

Conflicto de Interés

1. Deber de Abstención del funcionario ante un posible conflicto de interés. El funcionario público que participe en el procedimiento de contratación deberá abstenerse de intervenir, de manera directa o indirecta, en los asuntos en los que su actuación esté comprendida en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22. A tales efectos, deberá comunicar a su superior jerárquico o a la máxima autoridad institucional que se encuentra inmerso en uno de los supuestos legales, detallando la situación particular. En caso que corresponda, el superior jerárquico o la máxima autoridad institucional tendrá por aceptada la abstención apartando al funcionario y, de ser necesario, designará al sustituto. Se deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado.

2. Apartamiento del funcionario por la Entidad Convocante. Enterada la Convocante de que existe un conflicto de interés respecto a un funcionario público que ha sido designado o requerido para intervenir o que interviene en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, y no mediando la abstención expresa del funcionario, deberá apartarlo del asunto particular, detallando la situación que configura el conflicto de interés. La Convocante deberá dejar constancia por escrito de todo lo actuado. Se procederá a la designación del sustituto, en los casos que correspondiere.

3. Actuaciones tras la detección de un conflicto de interés. Si la Entidad Convocante detectare que un funcionario público comprendido en alguno de los supuestos del artículo 17 de la Ley N° 7021/22 tuvo intervención en alguna de las etapas de la fase de contratación del suministro público, adoptará las medidas que correspondan. La Convocante podrá subsanar las actuaciones en sede administrativa o revocarlas, según corresponda. Deberá dejarse constancia por escrito de todo lo

actuado y comunicarse a la DNCP. La DNCP podrá, de oficio o por denuncia fundada, realizar las investigaciones que resulten pertinentes, a fin de verificar presuntos hechos que podrían constituir conflicto de intereses y/o irregularidades en contravención con el artículo 17 de la Ley N° 7021/22, conforme las atribuciones conferidas en el artículo 132 de la Ley.

4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. La convocante deberá verificar la “Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento” presentada por el oferente al momento de la oferta en cumplimiento de su obligación de comunicar o denunciar la existencia de posibles conflictos de intereses, de conformidad al artículo 17 de la Ley 7021/22. De comprobarse la omisión, falsedad o inexactitud de la información proporcionada y declarada en la Declaración la Convocante analizará si se configura un conflicto de interés en los términos del artículo 17 de la Ley 7021/22 y emitirá las directrices que correspondan acorde a la etapa del procedimiento de contratación. Además, la Convocante podrá resolver la descalificación de la oferta y/o rescisión del contrato respectivo.

Confidencialidad de la etapa de evaluación de ofertas.

No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, mientras dure el mismo de conformidad con el artículo N° 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la resolución de adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres, la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Método de Evaluación

Basado únicamente en precio

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar supeditado a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Análisis de precios ofertados

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando los montos cotizados se aparten de los parámetros o rangos establecidos en la normativa aplicable.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios.

En cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

Composición de Precios

La estructura mínima del desglose de composición de los precios, será:

Desglose de precio del Item N°	
Precio de la Oferta (IVA Incluido)	
DESGLOSE DEL COSTO	
costo del servicio:	
gastos administrativos y financieros:	
Mano de Obra del Profesional:	
cargas laborales:	
Otros Gastos:	
Impuestos:	
Retención:	
Ganancia:	

El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos en la normativa aplicable.

Cuando la Convocante requiera el desglose con el propósito de facilitar el análisis y comparación de las ofertas, el oferente deberá ajustarse a la estructura mínima establecida y en caso de considerarlo pertinente, el oferente podrá complementar e incluir una explicación detallada o parámetros que permitan aclarar aspectos puntuales de su composición y/o sustentar la razonabilidad de sus precios.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y

Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:

b.1. Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.

b.2. Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios

Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional

No Aplica

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)
8. Documentos legales. Oferentes
8.1. Personas Físicas.
a.. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
8.2. Personas Jurídicas.
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)

- d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

8.3. Oferentes en Consorcio en formación.

- a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)

- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o
- II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).

- c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).

8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.

- a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)

- b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):
- I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.
 - II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de oferta electrónica, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario, y deberán estar vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) son considerados documentos formales y deben estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3, cuando el oferente se encuentre activo sin movimiento, deberá presentar la documentación respaldatoria expedida por autoridad competente. En caso de no contar con personal subordinado por tratarse de un consultor individual o cuando el titular de una empresa no sea empleador, el oferente deberá presentar el certificado de no hallarse inscripto en el IPS.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

A) Contribuyente de IRE GENERAL por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años [2023, 2024 y 2025]
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos años [2023, 2024 y 2025]
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años [2023, 2024 y 2025], no deberá ser negativo.

B) Contribuyentes de IRPC / IRE SIMPLE por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

-Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2023, 2024 y 2025)

C) Contribuyentes de IRP/IRP RSP por los años que corresponda deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (años 2023, 2024 y 2025)

D) Contribuyentes de IVA General deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales (años 2023, 2024 y 2025)

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento.

Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado

EN CASO DE CONSORCIOS: todos los integrantes que lo componen deberán cumplir con los requisitos financieros indicados.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

a	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023, 2024 y 2025 para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL
b	Formulario 501 (2023, 2024 y 2025) IRE Simple
c	Formulario 515 (2023, 2024 y 2025) IRP RSP
d	Para contribuyentes de IVA general: IVA General de los años (2023, 2024 y 2025)

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Deberá demostrar tener experiencia en prestación de **Servicios de Estudios Laboratoriales** (*Aplicable al Lote 1*) en Instituciones Públicas y/o Privadas como mínimo el 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).
 - Deberá demostrar tener experiencia en prestación de **Servicios de diagnósticos médicos por imágenes** (*Aplicable a los Lotes 2 al 9*) en Instituciones Públicas y/o Privadas como mínimo el **40% (cuarenta por ciento)** del monto máximo ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años (2023, 2024 y 2025).
- Para los consorcios: Todos los integrantes deberán cumplir los criterios de experiencia requerida.**

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

Copia de contratos y/o facturaciones con sus recepciones finales de los años 2023, 2024 y 2025 por el monto que avale la experiencia requerida.

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la

constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- El oferente deberá demostrar que el bien ofertado cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- Habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como proveedor de los servicios ofertados.
- El oferente deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos de infraestructura:
 - 1 (una) sala de espera.
 - 1 (una) sala de procedimiento, para los ítems que corresponda.
 - 1 (una) sala habilitada para realización de estudios.
 - 1 (una) oficina administrativa.
 - 1 (una) sala para recuperación del paciente de acuerdo al servicio prestado para los casos de estudios que requieran anestesia y/o contraste. *(Aplicable a los Lotes 2 al 9).*
- Listado del plantel médico y otros profesionales habilitados para realizar los servicios.
- La prestadora de servicio deberá encontrarse dentro de la ciudad de Asunción en un radio de 20 kilómetros de distancia del Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, la que será comprobada con la presentación de la Patente Comercial vigente y con la geolocalización del local del proveedor. Este requerimiento, obedece a que esto implica menor costo, pues a mayor distancia para traslado mayor costo de los servicios, así también en la rapidez y el fácil acceso que se pueda tener a las instalaciones de las empresas, atendiendo que los servicios serán requeridos no solo para pacientes ambulatorios sino para casos de urgencia derivados de actos de servicios.

Para los consorcios: Todos los integrantes deberán cumplir los criterios de Capacidad Técnica.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

a. Planilla de Especificaciones Técnicas elaborada por el oferente de acuerdo al bien ofertado, conforme a lo solicitado.

b. Copia Autenticada por escribano Público de la habilitación vigente, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, como proveedor de los servicios ofertados.

c. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la infraestructura mínima requerida. La Convocante se reserva el derecho de realizar la verificación in situ de las instalaciones a fin de comprobar el cumplimiento de la Infraestructura mínima requerida.

d. Listado del plantel médico y otros profesionales habilitados para realizar los servicios. Para el efecto podrá utilizar el siguiente formato:

Nombres y Apellidos	Especialidad	Registro N°	Teléfono
---------------------	--------------	-------------	----------

--	--	--	--

e) Copia de la Patente comercial vigente, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. Y Nota de la empresa en donde indica la geolocalización del local del proveedor.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

No Aplica

Evaluación basada en multiplicidad de criterios

Se deben establecer los criterios de evaluación que serán aplicados al principio de valor por dinero, indicando por cada criterio la siguiente información:

No Aplica

En caso de optar por el método de multiplicidad de criterios deberá estar sujeto a los lineamientos emitidos por el MEF y la DNCP.

Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios

La ponderación de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

No Aplica

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de realizar la revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá

solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritmético.

El comité de evaluación deberá solicitar aclaración respecto al CPEN, cuando se deba a omisiones o errores formales en la lista de precio, debiendo el oferente limitarse a responder a la solicitud de aclaración remitiendo el formulario respectivo anexo al Pliego.

Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable no menor a un día hábil, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

- a. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
- c. En caso que el oferente haya cotizado su precio en moneda extranjera con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
- d. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del procedimiento de contratación, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de Adjudicación

De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.

En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el procedimiento de contratación, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes y/o Servicios requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos procedimientos de contratación en los cuales se aplique el atributo de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificación del resultado

La notificación del resultado se realizará a través del SICP de manera automática, desde la comunicación de los documentos en el SICP, a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. Dicha notificación, al tiempo de la comunicación de los documentos en el SICP, comprenderá la Resolución del resultado y el informe de evaluación respectivo. La fecha de esta notificación se considera válida a todos los efectos, siempre que se cumplan con las formalidades previstas en el Art. 52 y 55 de la Ley N.º 7021/22 y, lo previsto en el Título V, Capítulo VI, Sección IV y V del Decreto Reglamentario N.º 2264/24.

En casos excepcionales, las Convocantes podrán dar a conocer el resultado por otros medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, remitiendo junto a la notificación, la copia íntegra de la resolución y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto.

En caso de que la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, ésta deberá contar con la mención de haberse acompañado el informe de evaluación y la resolución de adjudicación correspondientes y con el acuse de recibo. De no contar con este último, se considerará que la notificación fue realizada en la fecha de comunicación de los documentos relativos al resultado en el SICP.

En caso de que la convocante opte por la notificación por correo electrónico, se considerará que el oferente ha sido debidamente notificado desde el día siguiente de la fecha prevista en la notificación, en consecuencia, no se requerirá del acuse de recibo por parte del oferente.

La solicitud del Informe de Evaluación suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión respecto al análisis de su oferta.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

El procedimiento de realización de la misma deberá ajustarse a las reglamentaciones vigentes para el efecto.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

Esta sección constituye el detalle de los bienes y/o servicios con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y convenios modificatorios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

En este apartado la convocante deberá indicar los siguientes datos:

- Identificar el nombre, cargo y la dependencia de la Institución de quien solicita el procedimiento de contratación a ser publicado.

Nombre de los Solicitantes y el Cargo	Dependencia
SONIA R. CABALLERO DE REJALA Comisario Principal MCP. Tesorero Habilitado Pagador	Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial-Dirección General Sanidad Policial

- Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

Se pretende satisfacer, mediante la Contratación de Servicios Tercerizados, la realización de determinaciones diagnósticas que no se encuentran disponibles en nuestro laboratorio o estudios de imágenes que no se realizan en nuestro nosocomio, permitiendo así cubrir los estudios especializados requeridos por los asegurados.

Esta medida es de carácter indispensable debido a que el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero carece de las instalaciones, equipos o metodologías necesarias para procesar estas determinaciones específicas dentro de su propio laboratorio. Dada la alta demanda y las diversas necesidades médicas de los asegurados que acuden a la institución, la contratación externa resulta la única vía para garantizar un diagnóstico oportuno y completar el abordaje clínico de los pacientes.

- Justificación de la planificación: (si se trata de un procedimiento de contratación periódico o sucesivo, o si el mismo responde a una necesidad temporal).

Se trata de un llamado periódico correspondiente a dos ejercicios fiscales.

- Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Las especificaciones técnicas establecidas para la Contratación de Servicios Tercerizados, de Estudios Laboratoriales y de Diagnóstico por imágenes, obedecen a la necesidad imperativa de garantizar la realización de determinaciones diagnósticas y estudios de alta precisión, confiabilidad y oportunidad para los pacientes.

Dada la naturaleza crítica de estos servicios, es fundamental asegurar condiciones estrictas de bioseguridad, tecnología analítica y de imagenología validada, rigurosos controles de calidad y una capacidad operativa permanente. Los prestadores deben cumplir con estándares normativos y metodológicos acordes a las exigencias sanitarias vigentes, a fin de brindar un respaldo diagnóstico integral que facilite la toma de decisiones médicas inmediatas y eficientes en beneficio de los asegurados.

Las especificaciones técnicas deberán estar sustentadas en el dictamen técnico, requerido al momento de la comunicación de la convocatoria.

Especificaciones Técnicas "CPS"

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

El propósito de las Especificaciones Técnicas (EETT), es el de definir las características técnicas de los bienes que la convocante requiere. La convocante preparará las EETT detalladas teniendo en cuenta que:

- Las EETT sirven de referencia para verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarán a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas.
- En las EETT se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.
- En las EETT se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las EETT.
- Las EETT deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.
- Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como "o sustancialmente equivalente" u "o por lo menos equivalente", remitiendo la aclaración respectiva.

- Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.

- Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados.

- Las EETT deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:

- (a) Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.
- (b) Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).
- (c) Otro trabajo adicional y/o servicios requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.
- (d) Actividades detalladas que deberá cumplir el proveedor, y consiguiente participación de la convocante.
- (e) Lista detallada de avals de funcionamiento cubiertas por la garantía, y las especificaciones de las multas aplicables en caso de que dichos avals no se cumplan.

- Las EETT deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, la convocante deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo a la de Oferta), donde el oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.

Cuando la convocante requiera que el oferente proporcione en su oferta datos sobre una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, la convocante deberá detallar la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el oferente en su oferta.

Si se debe proporcionar un resumen de las EETT, la convocante deberá insertar la información en la tabla siguiente. El oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.

Detalle de los bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:

DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS

La Contratación de Servicios Tercerizados es a fin de complementar la atención que brinda el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero a sus beneficiarios. Para este objetivo se requiere que la prestadora se encuentre dentro de la ciudad de Asunción, no solo porque esto implica menor costo, pues a mayor distancia para traslado mayor costo de los servicios, sino también en la rapidez y el fácil acceso que se pueda tener a las instalaciones de las empresas, atendiendo que los servicios serán requeridos no solo para pacientes ambulatorios sino para casos de urgencia.

Beneficiarios:

Titular: Personal Policial, con cobertura ilimitada.

Adherentes y casos especiales: serán tratados en forma particular, bajo estricta autorización de la convocante, según criterio médico y disponibilidad presupuestaria. **Adherentes:** su cónyuge (ya sea por matrimonio formal o matrimonio de hecho, debidamente documentados), padre y madre del titular, y hasta 3 (tres) hijos/as solteros/as hasta que el día que cumplan 18 años de edad, hijos discapacitados mentales y/o físico sin límites de edad. El divorcio vincular declarado podrá extinguir la calidad de beneficiario/a.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE TODOS LOS LOTES

Lote 1: Estudios Laboratoriales				
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	Analisis de sangre: 1.25-DIHIIDROXIVITAMINA D (VIT-VD3)	1.25-DIHIIDROXIVITAMINA D (VIT-VD3), Sangre	Unidad	EVENTO
2	Analisis de sangre: 17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA NEONATAL (17-PNG)	17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA NEONATAL (17-PNG)	Unidad	EVENTO
3	Analisis de sangre: AAI (ANTICUERPO ANTI INSULINA)	AAI (ANTICUERPO ANTI INSULINA), Sangre	Unidad	EVENTO
4	Analisis de sangre: ACETILCOLINESTERASA ERITROCITARIA	ACETILCOLINESTERASA ERITROCITARIA, Sangre	Unidad	EVENTO
5	Servicio de analisis de orina: ACIDO FENILMERCAPTURICO	ACIDO FENILMERCAPTURICO	Unidad	EVENTO
6	Analisis de sangre: ACIDO LACTICO, LCR	ACIDO LACTICO, LCR	Unidad	EVENTO
7	Analisis de sangre: ACIDO LACTICO	ACIDO LACTICO, Sangre arterial	Unidad	EVENTO
8	Analisis de sangre: ACIDO VALPROICO (Droga terapéutica)	ACIDO VALPROICO (Droga terapéutica), Sangre	Unidad	EVENTO
9	Analisis de sangre: ACIDOS BILIARES	ACIDOS BILIARES, Sangre	Unidad	EVENTO
10	Analisis de sangre: ACTH AM (CORTICOTROPINA)	ACTH AM (CORTICOTROPINA), Sangre	Unidad	EVENTO
11	Analisis de sangre: ACTIVIDAD PLASMATICA DE LA RENINA (RENI)	ACTIVIDAD PLASMATICA DE LA RENINA (RENI), Sangre	Unidad	EVENTO

12	Servicio de analisis de secreciones diversas: ADA (Adenosina desaminasa)	ADA (Adenosina desaminasa), Líquidos biológicos	Unidad	EVENTO
13	Analisis de sangre: ADA (Adenosina desaminasa)	ADA (Adenosina desaminasa), Sangre	Unidad	EVENTO
14	Servicio de analisis de secreciones diversas: ADENOVIRUS ANTIGENO (IFD)	ADENOVIRUS ANTIGENO (IFD), Secreciones respiratorias	Unidad	EVENTO
15	Servicio de analisis de heces: ADENOVIRUS ENTERICO ANTIGENO	ADENOVIRUS ENTERICO ANTIGENO, Heces	Unidad	EVENTO
16	Analisis de sangre: ADENOVIRUS, ANTICUERPO IgG,	ADENOVIRUS, ANTICUERPO IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
17	Analisis de sangre: ADENOVIRUS, ANTICUERPO IgM	ADENOVIRUS, ANTICUERPO IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
18	Servicio de analisis de secreciones diversas: ADENOVIRUS, ANTIGENO (Inmunocromatografia)	ADENOVIRUS, ANTIGENO (Inmunocromatografia), Material biológico	Unidad	EVENTO
19	Servicio de analisis de secreciones diversas: AFP (ALFAPROTEINA)	AFP (ALFAPROTEINA), Líquidos biológicos	Unidad	EVENTO
20	Analisis de sangre: ALBUMINA, LCR	ALBUMINA, LCR	Unidad	EVENTO
21	Analisis de sangre: ALDOSTERONA (ALDO-S)	ALDOSTERONA (ALDO-S), Sangre	Unidad	EVENTO
22	Servicio de analisis de orina: ALDOSTERONA	ALDOSTERONA, Orina 24 h	Unidad	EVENTO
23	Analisis de sangre: ALFA 1 GLICOPROTEINA ÁCIDA	ALFA 1 GLICOPROTEINA ÁCIDA	Unidad	EVENTO

24	Servicio de analisis de secreciones diversas: ALFA AMILASA	ALFA AMILASA, Líquidos Biologicos	Unidad	EVENTO
25	Servicio de analisis de orina: ALFA AMILASA	ALFA AMILASA, Orina espontánea	Unidad	EVENTO
26	Analisis de sangre: ALFA AMILASA	ALFA AMILASA, Sangre	Unidad	EVENTO
27	Analisis de sangre: AMONIO	AMONIO, Sangre	Unidad	EVENTO
28	Analisis de sangre: ANA (ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES) IgM	ANA (ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES) IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
29	Servicio de analisis de secreciones diversas: ANA (ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES)	ANA (ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES), Líquidos Biológicos (x muestra)	Unidad	EVENTO
30	Analisis de sangre: ANCA-MPO (ANCAp)	ANCA-MPO (ANCAp), Sangre	Unidad	EVENTO
31	Analisis de sangre: ANCA-PR3 (ANCAc)	ANCA-PR3 (ANCAc), Sangre	Unidad	EVENTO
32	Analisis de sangre: ANDROSTANEDIOL GLUCORONIDE (3 ALFA DIOL)	ANDROSTANEDIOL GLUCORONIDE (3 ALFA DIOL), Sangre	Unidad	EVENTO
33	Servicio de analisis de orina: ANFETAMINAS (Droga de abuso)	ANFETAMINAS (Droga de abuso), Orina	Unidad	EVENTO
34	Analisis de sangre: ANION-GAP	ANION-GAP, Sangre	Unidad	EVENTO
35	Analisis de sangre: ANTI RECEPTORES DE ACETILCOLINA (AChR) CIRCULANTES	ANTI RECEPTORES DE ACETILCOLINA (AChR) CIRCULANTES, Sangre	Unidad	EVENTO
36	Analisis de sangre: ANTIBIOGRAMA PARA HONGO AUTOMATIZADO	ANTIBIOGRAMA PARA HONGO AUTOMATIZADO, Cepa	Unidad	EVENTO

37	Analisis de sangre: ANTICOAGULANTE LUPICO	ANTICOAGULANTE LUPICO, Sangre	Unidad	EVENTO
38	Analisis de sangre: ANTICUERPO ANTI ISLOTE (A.ILHO)	ANTICUERPO ANTI ISLOTE (A.ILHO)	Unidad	EVENTO
39	Analisis de sangre: ANTICUERPO ANTI- FOSFOLIPASA A2 (PLA2R)	ANTICUERPO ANTI-FOSFOLIPASA A2 (PLA2R), Sangre	Unidad	EVENTO
40	Analisis de sangre: ANTICUERPOS ANTI ANTIGENO HEPATICO SOLUBLE	ANTICUERPOS ANTI ANTIGENO HEPATICO SOLUBLE	Unidad	EVENTO
41	Analisis de sangre: ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS E IgM (HEV-M)	ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS E IgM (HEV- M), Sangre	Unidad	EVENTO
42	Analisis de sangre: ANTICUERPOS ANTI HU (ANT- HU)	ANTICUERPOS ANTI HU (ANT-HU)	Unidad	EVENTO
43	Analisis de sangre: ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA	ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA	Unidad	EVENTO
44	Analisis de sangre: ANTICUERPOS ANTI PNEUMOCOCOS IgG	ANTICUERPOS ANTI PNEUMOCOCOS IgG	Unidad	EVENTO
45	Analisis de sangre: ANTICUERPOS M2-G (Anticuerpo anti mitocondrial contra los anticuerpos anti- M2)	ANTICUERPOS M2-G (Anticuerpo anti mitocondrial contra los anticuerpos anti- M2), Sangre	Unidad	EVENTO
46	Servicio de analisis de orina: ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUALITATIVO (Test Rápido)	ANTIDEPRESIVOS TRICICLICOS CUALITATIVO (Test Rápido), Orina	Unidad	EVENTO
47	Analisis de sangre: ANTIGENO CARCINOMA DE CÉLULAS ESCAMOSAS,	ANTIGENO CARCINOMA DE CÉLULAS ESCAMOSAS, Sangre	Unidad	EVENTO

48	Analisis de sangre: ANTIGENO HEPATITIS D	ANTIGENO HEPATITIS D	Unidad	EVENTO
49	Analisis de sangre: Antigeno Polipeptidico Tisular	Antigeno Polipeptidico Tisular	Unidad	EVENTO
50	Analisis de sangre: ANTIGENOS MICROBIANOS: HAEMOPHILUS INFLUENZAE B	ANTIGENOS MICROBIANOS: HAEMOPHILUS INFLUENZAE B, Latex	Unidad	EVENTO
51	Analisis de sangre: ANTIGENOS MICROBIANOS: STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE	ANTIGENOS MICROBIANOS: STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE, Látex	Unidad	EVENTO
52	Analisis de sangre: APOLIPOPROTEINA A1	APOLIPOPROTEINA A1, Sangre	Unidad	EVENTO
53	Analisis de sangre: APOLIPOPROTEINA B	APOLIPOPROTEINA B, Sangre	Unidad	EVENTO
54	Servicio de analisis de heces: APT (HEMOGLOBINA FETAL)	APT (HEMOGLOBINA FETAL), Heces	Unidad	EVENTO
55	Servicio de analisis de orina: ARSENICO	ARSENICO, Orina	Unidad	EVENTO
56	Analisis de sangre: ASCA (ANTI-SACCHAROMYCES CEREVISIAE) ANTICUERPOS IgA	ASCA (ANTI-SACCHAROMYCES CEREVISIAE) ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
57	Analisis de sangre: ASCA (ANTI-SACCHAROMYCES CEREVISIAE) ANTICUERPOS IgG,	ASCA (ANTI-SACCHAROMYCES CEREVISIAE) ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
58	Analisis de sangre: ASPERGILLUS AG	ASPERGILLUS AG, Suero	Unidad	EVENTO
59	Analisis de sangre: AT III (ANTITROMBINA III)	AT III (ANTITROMBINA III), Sangre	Unidad	EVENTO

60	Servicio de analisis de secreciones diversas: ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME) - GEN SMN1 - ESTUDIO ESTANDAR	ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME) - GEN SMN1 - ESTUDIO ESTANDAR	Unidad	EVENTO
61	Servicio de analisis de secreciones diversas: ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME) - PORTADORES DELECCION GEN SMN1	ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME) - PORTADORES DELECCION GEN SMN1	Unidad	EVENTO
62	Servicio de analisis de secreciones diversas: ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME) - NUMERO DE COPIAS GEN SMN2	ATROFIA MUSCULAR ESPINAL (AME) - NUMERO DE COPIAS GEN SMN2	Unidad	EVENTO
63	Servicio de analisis de secreciones diversas: ATROFIA MUSCULAR ESPINO BULBAR (SBMA - ENFERMEDAD DE KENNEDY)	ATROFIA MUSCULAR ESPINO BULBAR (SBMA - ENFERMEDAD DE KENNEDY)	Unidad	EVENTO
64	Servicio de analisis de secreciones diversas: BACOVA (BALANCE DEL CONTENIDO VAGINAL)	BACOVA (BALANCE DEL CONTENIDO VAGINAL). Incluye: examen en fresco, coloración de Gram, Coloración de Giemsa, Valor numérico de Nugent.	Unidad	EVENTO
65	Servicio de analisis de orina: BARBITURICOS (Droga de abuso)	BARBITURICOS (Droga de abuso), Orina	Unidad	EVENTO
66	Servicio de analisis de orina: BENZODIACEPINAS CUALITATIVO (Droga de abuso)	BENZODIACEPINAS CUALITATIVO (Droga de abuso), Orina	Unidad	EVENTO
67	Analisis de sangre: BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IgA	BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
68	Analisis de sangre: BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IgG	BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
69	Analisis de sangre: BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IgM	BETA 2 GLICOPROTEINA I, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO

70	Servicio de analisis de orina: BETA 2 MICROGLOBULINA	BETA 2 MICROGLOBULINA, Orina	Unidad	EVENTO
71	Analisis de sangre: BETA 2 MICROGLOBULINA	BETA 2 MICROGLOBULINA, Sangre	Unidad	EVENTO
72	Analisis de sangre: BETA CAROTENO	BETA CAROTENO	Unidad	EVENTO
73	Analisis de sangre: BETA CROSSLAPS	BETA CROSSLAPS, Sangre	Unidad	EVENTO
74	Analisis de sangre: BICARBONATO ACTUAL	BICARBONATO ACTUAL, Sangre	Unidad	EVENTO
75	Analisis de sangre: BIOTINIDASA SCREENING NEONATAL	BIOTINIDASA SCREENING NEONATAL, Sangre en papel de filtro	Unidad	EVENTO
76	Analisis de sangre: BNP (PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B)	BNP (PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B), Sangre	Unidad	EVENTO
77	Analisis de sangre: BORDETELLA PERTUSSIS, DETECCION (PCR)	BORDETELLA PERTUSSIS, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO
78	Analisis de sangre: BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgG	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
79	Analisis de sangre: BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgM	BORRELIA BURGDORFERI ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
80	Analisis de sangre: BRUCELLA ABORTUS, ANTICUERPOS IgG	BRUCELLA ABORTUS, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
81	Analisis de sangre: BRUCELLA ABORTUS, ANTICUERPOS IgM	BRUCELLA ABORTUS, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
82	Servicio de analisis de orina: BUN (NITROGENO UREICO)	BUN (NITROGENO UREICO), Orina 24 h	Unidad	EVENTO

83	Servicio de analisis de orina: BUN (NITROGENO UREICO)	BUN (NITROGENO UREICO), Orina espontanea	Unidad	EVENTO
84	Analisis de sangre: BUN (NITROGENO UREICO)	BUN (NITROGENO UREICO), Sangre	Unidad	EVENTO
85	Analisis de sangre: CA 50	CA 50	Unidad	EVENTO
86	Analisis de sangre: CADENAS LIGERAS LIBRES (FREELITE) (Kappa libre+ Lambda libre), LCR	CADENAS LIGERAS LIBRES (FREELITE) (Kappa libre+ Lambda libre), LCR. Incluye: Cadenas Kappa y Cadenas Lambda libres	Unidad	EVENTO
87	Servicio de analisis de orina: CADENAS LIGERAS LIBRES (FREELITE) (Kappa libre+ Lambda libre),	CADENAS LIGERAS LIBRES (FREELITE) (Kappa libre+ Lambda libre), Orina. Incluye: Cadenas Kappa y Cadenas Lambda libres	Unidad	EVENTO
88	Analisis de sangre: CADENAS LIGERAS LIBRES (FREELITE) (Kappa libre+ Lambda libre)	CADENAS LIGERAS LIBRES (FREELITE) (Kappa libre+ Lambda libre), Sangre. Incluye: Cadenas Kappa y Cadenas Lambda libres	Unidad	EVENTO
89	Analisis de sangre: CADENAS PESADAS IgA (HEAVYLITE) (IgA Kappa + IgA Lambda)	CADENAS PESADAS IgA (HEAVYLITE) (IgA Kappa + IgA Lambda), Sangre. Incluye: Kappa IgA y Lambda IgA	Unidad	EVENTO
90	Analisis de sangre: CADENAS PESADAS IgG (HEAVYLITE) (IgG Kappa + IgG Lambda)	CADENAS PESADAS IgG (HEAVYLITE) (IgG Kappa + IgG Lambda), Sangre. Incluye: Kappa IgG y Lambda IgG	Unidad	EVENTO
91	Analisis de sangre: CADENAS PESADAS IgM (HEAVYLITE) (IgM Kappa + IgM Lambda)	CADENAS PESADAS IgM (HEAVYLITE) (IgM Kappa + IgM Lambda), Sangre. Incluye: Kappa IgM y Lambda IgM	Unidad	EVENTO
92	Servicio de analisis de orina: CADMIO	CADMIO, Orina 24 h	Unidad	EVENTO
93	Analisis de sangre: CAFEINA CUALITATIVO (GC/MS)	CAFEINA CUALITATIVO (GC/MS), Sangre	Unidad	EVENTO
94	Analisis de sangre: CANDIDA ALBICANS IgA	CANDIDA ALBICANS IgA, Anticuerpos	Unidad	EVENTO

95	Analisis de sangre: CANDIDA ALBICANS IgG	CANDIDA ALBICANS IgG, Anticuerpos	Unidad	EVENTO
96	Analisis de sangre: CANDIDA ALBICANS IgM	CANDIDA ALBICANS IgM, Anticuerpos	Unidad	EVENTO
97	Analisis de sangre: CARBAMAZEPINA (Droga terapéutica)	CARBAMAZEPINA (Droga terapéutica), Sangre	Unidad	EVENTO
98	Analisis de sangre: CARBOXIHEMOGLOBINA Cuantitativo	CARBOXIHEMOGLOBINA Cuantitativo, Sangre	Unidad	EVENTO
99	Analisis de sangre: CENTROMERO, ANTICUERPOS IgG	CENTROMERO, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
100	Analisis de sangre: CERULOPLASMINA	CERULOPLASMINA, Sangre	Unidad	EVENTO
101	Servicio de analisis de orina: CETOSTEROIDES 17	CETOSTEROIDES 17, Orina 24 h.	Unidad	EVENTO
102	Analisis de sangre: CHIKUNGUNYA, ANTICUERPOS, IgG	CHIKUNGUNYA, ANTICUERPOS, IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
103	Analisis de sangre: CHIKUNGUNYA, ANTICUERPOS, IgM	CHIKUNGUNYA, ANTICUERPOS, IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
104	Analisis de sangre: CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IgA	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
105	Analisis de sangre: CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IgG	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
106	Analisis de sangre: CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IgM	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO

107	Analisis de sangre: CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, ANTIGENO, Varios Materiales (x muestra)	Unidad	EVENTO
108	Analisis de sangre: CHLAMYDIA TRACHOMATIS, DETECCION (PCR)	CHLAMYDIA TRACHOMATIS, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO
109	Analisis de sangre: CHLAMYDOPHILA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IgG	CHLAMYDOPHILA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
110	Analisis de sangre: CHLAMYDOPHILA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IgM	CHLAMYDOPHILA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
111	Analisis de sangre: CHLAMYDOPHILA PSITTACI ANTICUERPOS IgG	CHLAMYDOPHILA PSITTACI ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
112	Analisis de sangre: CHLAMYDOPHILA PSITTACI ANTICUERPOS IgM	CHLAMYDOPHILA PSITTACI ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
113	Analisis de sangre: CICLOSPORINA	CICLOSPORINA, Sangre	Unidad	EVENTO
114	Analisis de sangre: CIM (CONCENTRACION INHIBITORIA MINIMA),	CIM (CONCENTRACION INHIBITORIA MINIMA), x antibiótico (x muestra). CIM por cada ATB testado	Unidad	EVENTO
115	Analisis de sangre: CLOSTRIDIUM DIFFICILE, GEN TOXINA A Y B, DETECCION (PCR)	CLOSTRIDIUM DIFFICILE, GEN TOXINA A Y B, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO
116	Servicio de analisis de orina: COBRE	COBRE, Orina	Unidad	EVENTO
117	Analisis de sangre: COBRE	COBRE, Sangre	Unidad	EVENTO
118	Servicio de analisis de orina: COCAINA (Droga de abuso)	COCAINA (Droga de abuso), Orina	Unidad	EVENTO

119	Análisis de sangre: COMPLEMENTO HEMOLITICO CH50	COMPLEMENTO HEMOLITICO CH50, Sangre	Unidad	EVENTO
120	Análisis de sangre: COMPLEMENTO SERICO C2	COMPLEMENTO SERICO C2, Sangre	Unidad	EVENTO
121	Servicio de análisis de orina: COPROPORFIRINAS	COPROPORFIRINAS, Orina 24 h	Unidad	EVENTO
122	Servicio de análisis de orina: CORTISOL LIBRE	CORTISOL LIBRE, Orina 24 h	Unidad	EVENTO
123	Análisis de sangre: COXIELLA BURNETII, ANTICUERPOS IgG	COXIELLA BURNETII, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
124	Análisis de sangre: COXIELLA BURNETII, ANTICUERPOS IgM	COXIELLA BURNETII, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
125	Análisis de sangre: COXSACKIE B, ANTICUERPOS IgG	COXSACKIE B, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
126	Análisis de sangre: COXSACKIE B, ANTICUERPOS IgM	COXSACKIE B, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
127	Servicio de análisis de orina: CROMO	CROMO, Orina	Unidad	EVENTO
128	Servicio de análisis de secreciones diversas: CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS, ANTIGENO	CRYPTOCOCCUS NEOFORMANS, ANTIGENO, Líquidos Biológicos (x muestra)	Unidad	EVENTO
129	Servicio de análisis de heces: CRYPTOSPORIDIUM, INVESTIGACION	CRYPTOSPORIDIUM, INVESTIGACION, Heces	Unidad	EVENTO
130	Servicio de análisis de secreciones diversas: CULTIVO EN AEROBIOSIS, AUTOMATIZADO	CULTIVO EN AEROBIOSIS, AUTOMATIZADO, Varios Materiales (x muestra). Incluye: Examen en fresco, coloración de Gram, Cultivo y antibiograma.	Unidad	EVENTO

131	Servicio de analisis de secreciones diversas: CULTIVO PARA CORYNEBACTERIUM DIPHTHERIAE.	CULTIVO PARA CORYNEBACTERIUM DIPHTHERIAE. Incluye: Examen en fresco, coloración de Gram, Cultivo y antibiograma.	Unidad	EVENTO
132	Servicio de analisis de secreciones diversas: CULTIVO PARA LISTERIA, Material biológico	CULTIVO PARA LISTERIA, Material biológico. Incluye: Examen en fresco, coloración de Gram, Cultivo y antibiograma.	Unidad	EVENTO
133	Servicio de analisis de secreciones diversas: CULTIVO PARA MYCOPLASMA HOMINIS	CULTIVO PARA MYCOPLASMA HOMINIS Varios materiales (x muestra). Incluye: Examen en fresco, coloración de Gram, Cultivo y antibiograma.	Unidad	EVENTO
134	Servicio de analisis de secreciones diversas: CULTIVO PARA UREAPLASMA UREALITICO	CULTIVO PARA UREAPLASMA UREALITICO Varios materiales (x muestra). Incluye: Examen en fresco, coloración de Gram, Cultivo y antibiograma.	Unidad	EVENTO
135	Servicio de analisis de heces: CULTIVO PARA VIBRIO CHOLERAEE	CULTIVO PARA VIBRIO CHOLERAEE, Heces. Incluye: Examen en fresco, coloración de Gram, Cultivo y antibiograma.	Unidad	EVENTO
136	Servicio de analisis de orina: CULTIVO, ORINA PRIMERA MICCION (Thayer Martin).	CULTIVO, ORINA PRIMERA MICCION (Thayer Martin). Incluye: Examen en fresco, coloración de Gram, Cultivo y antibiograma.	Unidad	EVENTO
137	Servicio de analisis de secreciones diversas: DETECCION DE PRESENCIA DE CARBAPENEMASA	DETECCION DE PRESENCIA DE CARBAPENEMASA, Varios materiales	Unidad	EVENTO
138	Analisis de sangre: DGP (DEAMINADOS PÉPTIDOS ESPECÍFICOS DE GLIADINA), ANTICUERPOS IgA	DGP (DEAMINADOS PÉPTIDOS ESPECÍFICOS DE GLIADINA), ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
139	Analisis de sangre: DGP (DEAMINADOS PÉPTIDOS ESPECÍFICOS DE GLIADINA), ANTICUERPOS IgG	DGP (DEAMINADOS PÉPTIDOS ESPECÍFICOS DE GLIADINA), ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
140	Analisis de sangre: DIGOXINA	DIGOXINA, Sangre	Unidad	EVENTO

141	Analisis de sangre: DIHIDROTESTOSTERONA (DHT-RE)	DIHIDROTESTOSTERONA (DHT-RE), Sangre	Unidad	EVENTO
142	Analisis de sangre: DIMERO - D	DIMERO - D, Sangre	Unidad	EVENTO
143	Analisis de sangre: DISTROFIA MUSCULAR DE DUCHENNE - PCR MULTIPLEX (DETECCION)	DISTROFIA MUSCULAR DE DUCHENNE - PCR MULTIPLEX (DETECCION)	Unidad	EVENTO
144	Analisis de sangre: DOSAJE DE CANNABIDIOL (CBD) Y TETRAHIDROCANNABINOL	DOSAJE DE CANNABIDIOL (CBD) Y TETRAHIDROCANNABINOL, Sangre. Incluye: CBD y THC	Unidad	EVENTO
145	Analisis de sangre: DQ2/DQ8 (Probabilidad de riesgo para enfermedad celiaca) (PCR)	DQ2/DQ8 (Probabilidad de riesgo para enfermedad celiaca) (PCR), Sangre. Incluye: HLA-DQ2 y HLA-DQ8	Unidad	EVENTO
146	Analisis de sangre: ECHOVIRUS, ANTICUERPOS IgG	ECHOVIRUS, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
147	Analisis de sangre: ECHOVIRUS, ANTICUERPOS IgM	ECHOVIRUS, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
148	Analisis de sangre: ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA	ELECTROFORESIS DE HEMOGLOBINA, Sangre. Incluye: Hemoglobina total, HbA, HbA2, HbF, HbS, HbC	Unidad	EVENTO
149	Analisis de sangre: ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS.	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEINAS. Incluye: Quilomicrones, pre-beta lipoproteína (VLDL), beta-lipoproteína (LDL), alfa-lipoproteína (HDL)	Unidad	EVENTO
150	Servicio de analisis de orina: ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	ELECTROFORESIS DE PROTEINAS, Orina 24 h. Incluye: proteínas totales, albúmina, alfa-1-globulina, alfa-2-globulina, beta-1-globulina, beta-2-globulina, gamma-globulina, relación Albúmina/Globulina.	Unidad	EVENTO
151	Analisis de sangre: ENA (ANTIGENOS NUCLEARES EXTRAIBLES), ANTICUERPOS	ENA (ANTIGENOS NUCLEARES EXTRAIBLES), ANTICUERPOS, Sangre. Incluye: SSA, SSB, Anti-Sm, Anti-RNP, Anti-Jo1, Anti-Scl70	Unidad	EVENTO

152	Analisis de sangre: ENDOMISIO, ANTICUERPOS IgA	ENDOMISIO, ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
153	Analisis de sangre: ENDOMISIO, ANTICUERPOS IgG	ENDOMISIO, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
154	Servicio de analisis de secreciones diversas: ENTEROCOCO VANCOMICINA RESISTENTE (EVR)	ENTEROCOCO VANCOMICINA RESISTENTE (EVR), Varios materiales (x muestra)	Unidad	EVENTO
155	Analisis de sangre: ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA (ECA)	ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA (ECA), Sangre	Unidad	EVENTO
156	Analisis de sangre: EPSTEIN- BARR VIRUS (EBV), CARGA VIRAL (PCR)	EPSTEIN-BARR VIRUS (EBV), CARGA VIRAL (PCR)	Unidad	EVENTO
157	Analisis de sangre: EPSTEIN- BARR VIRUS (EBV), DETECCIÓN (PCR)	EPSTEIN-BARR VIRUS (EBV), DETECCIÓN (PCR)	Unidad	EVENTO
158	Analisis de sangre: EPSTEIN- BARR VIRUS EBNA (EBV- EBNA), ANTICUERPOS	EPSTEIN-BARR VIRUS EBNA (EBV-EBNA), ANTICUERPOS, Sangre	Unidad	EVENTO
159	Analisis de sangre: EPSTEIN- BARR VIRUS VCA (EBV-VCA), ANTICUERPOS IgG	EPSTEIN-BARR VIRUS VCA (EBV-VCA), ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
160	Analisis de sangre: EPSTEIN- BARR VIRUS VCA (EBV-VCA), ANTICUERPOS IgM	EPSTEIN-BARR VIRUS VCA (EBV-VCA), ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
161	Analisis de sangre: ERITROPOYETINA (ERITRO)	ERITROPOYETINA (ERITRO), Sangre	Unidad	EVENTO
162	Analisis de sangre: ESCHERICHIA COLI O157:H7, DETECCION (PCR)	ESCHERICHIA COLI O157:H7, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO

163	Servicio de analisis de secreciones diversas: ESPERMOGRAMA (MORFOLOGIA DE KRUGER)	ESPERMOGRAMA (MORFOLOGIA DE KRUGER). Incluye: volumen, viscosidad, licuefacción, concentración espermática, motilidad, morfología de Kruger, examen en fresco.	Unidad	EVENTO
164	Servicio de analisis de heces: ESTEATOCRITO ACIDO	ESTEATOCRITO ACIDO, Heces	Unidad	EVENTO
165	Analisis de sangre: ESTRONA	ESTRONA, Sangre	Unidad	EVENTO
166	Analisis de sangre: ESTUDIO METABOLICO DE LITIASIS RENAL	ESTUDIO METABOLICO DE LITIASIS RENAL (Sangre y Orina). Incluye: pH, ácido úrico, calcio, fósforo, magnesio, sodio, potasio, cloro, creatinina, clearance (de creatinina, fósforo y ácido úrico), citrato, cistina, relación calcio/creatinina.	Unidad	EVENTO
167	Analisis de sangre: FACTOR II DE LA COAGULACION	FACTOR II DE LA COAGULACION	Unidad	EVENTO
168	Analisis de sangre: FACTOR IX, ACTIVIDAD	FACTOR IX, ACTIVIDAD, Sangre	Unidad	EVENTO
169	Analisis de sangre: FACTOR NATRIURÉTICO ATRIAL	FACTOR NATRIURÉTICO ATRIAL	Unidad	EVENTO
170	Analisis de sangre: FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IgA	FACTOR REUMATOIDEO, ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
171	Analisis de sangre: FACTOR V DE LA COAGULACION	FACTOR V DE LA COAGULACION	Unidad	EVENTO
172	Analisis de sangre: FACTOR V LEIDEN, RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA	FACTOR V LEIDEN, RESISTENCIA A LA PROTEINA C ACTIVADA, Sangre	Unidad	EVENTO
173	Analisis de sangre: FACTOR VII DE LA COAGULACION (F-VII)	FACTOR VII DE LA COAGULACION (F-VII), Sangre	Unidad	EVENTO
174	Analisis de sangre: FACTOR VIII , ACTIVIDAD	FACTOR VIII , ACTIVIDAD, Sangre	Unidad	EVENTO

175	Analisis de sangre: FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENO	FACTOR VON WILLEBRAND ANTIGENO, Sangre	Unidad	EVENTO
176	Analisis de sangre: FACTOR X DE LA COAGULACION	FACTOR X DE LA COAGULACION	Unidad	EVENTO
177	Analisis de sangre: FACTOR XI, Actividad	FACTOR XI, Actividad, Sangre	Unidad	EVENTO
178	Analisis de sangre: FACTOR XII DE LA COAGULACION (F-XII)	FACTOR XII DE LA COAGULACION (F-XII), Sangre	Unidad	EVENTO
179	Analisis de sangre: FACTOR XIII DE LA COAGULACION (F-XIII)	FACTOR XIII DE LA COAGULACION (F-XIII), Sangre	Unidad	EVENTO
180	Analisis de sangre: FENITOINA (Droga terapéutica)	FENITOINA (Droga terapéutica), Sangre	Unidad	EVENTO
181	Analisis de sangre: FENOBARBITAL (Droga terapéutica)	FENOBARBITAL (Droga terapéutica), Sangre	Unidad	EVENTO
182	Analisis de sangre: FERRITINA	FERRITINA ,Sangre	Unidad	EVENTO
183	Analisis de sangre: FIBRAS MUSCULARES ALIMENTICIAS	FIBRAS MUSCULARES ALIMENTICIAS, Líquido abdominal	Unidad	EVENTO
184	Analisis de sangre: FOSFATASA ACIDA TOTAL	FOSFATASA ACIDA TOTAL, Sangre	Unidad	EVENTO
185	Servicio de analisis de secreciones diversas: FOSFATASA ACIDA	FOSFATASA ACIDA, Plasma Seminal	Unidad	EVENTO
186	Analisis de sangre: FOSFATIDIL SERINA-PROTROMBINA, ANTICUERPOS IgA	FOSFATIDIL SERINA-PROTROMBINA, ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
187	Analisis de sangre: OSFATIDIL SERINA-PROTROMBINA, ANTICUERPOS IgG	FOSFATIDIL SERINA-PROTROMBINA, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO

188	Análisis de sangre: FOSFATIDIL SERINA- PROTROMBINA, ANTICUERPOS IgM	FOSFATIDIL SERINA-PROTROMBINA, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
189	Análisis de sangre: FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS IgG	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
190	Análisis de sangre: FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS IgM,	FOSFOLIPIDOS, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
191	Servicio de análisis de secreciones diversas: FRUCTOSA	FRUCTOSA, Plasma Seminal	Unidad	EVENTO
192	Análisis de sangre: FRUCTOSAMINA	FRUCTOSAMINA, Sangre	Unidad	EVENTO
193	Análisis de sangre: FTA-abs (ANTICUERPOS IgG, TREPONEMA PALLIDUM), LCR	FTA-abs (ANTICUERPOS IgG, TREPONEMA PALLIDUM), LCR	Unidad	EVENTO
194	Análisis de sangre: FTA-abs (ANTICUERPOS IgM, TREPONEMA PALLIDUM), LCR	FTA-abs (ANTICUERPOS IgM, TREPONEMA PALLIDUM), LCR	Unidad	EVENTO
195	Análisis de sangre: GALACTOSA	GALACTOSA, Sangre en Papel de Filtro	Unidad	EVENTO
196	Análisis de sangre: GLIADINA IgM, ANTICUERPOS ANTI (GLIA-M)	GLIADINA IgM, ANTICUERPOS ANTI (GLIA-M)	Unidad	EVENTO
197	Análisis de sangre: GLIADINA, ANTICUERPOS IgA	GLIADINA, ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
198	Análisis de sangre: GLIADINA, ANTICUERPOS IgG	GLIADINA, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
199	Análisis de sangre: GLOBULINA FIJADORA DE TIROXINA	GLOBULINA FIJADORA DE TIROXINA	Unidad	EVENTO

200	Analisis de sangre: GLOBULINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES (SHBG)	GLOBULINA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES (SHBG), Sangre	Unidad	EVENTO
201	Analisis de sangre: GLUCAGON (GLUCA)	GLUCAGON (GLUCA)	Unidad	EVENTO
202	Servicio de analisis de secreciones diversas: GLUCOSA, PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (5 Det.)	GLUCOSA, PRUEBA DE TOLERANCIA ORAL (PTGO) (5 Det.), Sangre. Incluye: glicemia basal, glicemia a los 30, 60, 90 y 120 min.	Unidad	EVENTO
203	Analisis de sangre: HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IgG	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
204	Analisis de sangre: HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IgM	HANTAVIRUS, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
205	Analisis de sangre: HAPTOGLOBINA	HAPTOGLOBINA, Sangre	Unidad	EVENTO
206	Analisis de sangre: HBA1c (HEMOGLOBINA GLICADA)	HBA1c (HEMOGLOBINA GLICADA), Sangre	Unidad	EVENTO
207	Analisis de sangre: HCG BETA- MARCADOR TUMORAL	HCG BETA-MARCADOR TUMORAL, Sangre	Unidad	EVENTO
208	Analisis de sangre: HEMOSIDERINA	HEMOSIDERINA	Unidad	EVENTO
209	Analisis de sangre: HEPARINA ANTI Xa	HEPARINA ANTI Xa, Sangre	Unidad	EVENTO
210	Analisis de sangre: HEPATITIS B VIRUS (HBV), CARGA VIRAL (REAL TIME PCR)	HEPATITIS B VIRUS (HBV), CARGA VIRAL (REAL TIME PCR)	Unidad	EVENTO
211	Analisis de sangre: HEPATITIS B VIRUS (HBV), DETECCION (PCR)	HEPATITIS B VIRUS (HBV), DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO

212	Analisis de sangre: HEPATITIS C, VIRUS (HCV), CARGA VIRAL (REAL TIME PCR)	HEPATITIS C, VIRUS (HCV), CARGA VIRAL (REAL TIME PCR)	Unidad	EVENTO
213	Analisis de sangre: HEPATITIS C, VIRUS (HCV), GENOTIPIFICACION (REAL TIME PCR)	HEPATITIS C, VIRUS (HCV), GENOTIPIFICACION (REAL TIME PCR)	Unidad	EVENTO
214	Analisis de sangre: HEPATITIS D, HDV IgM, ANTI (HDVM)	HEPATITIS D, HDV IgM, ANTI (HDVM)	Unidad	EVENTO
215	Analisis de sangre: HEPATITIS D, HDV, ANTI (HDV)	HEPATITIS D, HDV, ANTI (HDV)	Unidad	EVENTO
216	Analisis de sangre: HEPCIDINA	HEPCIDINA	Unidad	EVENTO
217	Analisis de sangre: HGH (HORMONA DE CRECIMIENTO)	HGH (HORMONA DE CRECIMIENTO), Sangre	Unidad	EVENTO
218	Servicio de analisis de orina: HIDROXIINDOLACETICO 5	HIDROXIINDOLACETICO 5, Orina 24 h	Unidad	EVENTO
219	Analisis de sangre: HIDROXIPROGESTERONA 17 NEONATAL	HIDROXIPROGESTERONA 17 NEONATAL, Sangre en Papel de Filtro	Unidad	EVENTO
220	Analisis de sangre: HIDROXIPROGESTERONA 17	HIDROXIPROGESTERONA 17, Sangre	Unidad	EVENTO
221	Analisis de sangre: HISTAMINA (HISTAM)	HISTAMINA (HISTAM), Sangre	Unidad	EVENTO
222	Analisis de sangre: HLA B-27, DETECCION (PCR)	HLA B-27, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO
223	Analisis de sangre: HOMA IR (INDICE DE RESISTENCIA A LA INSULINA)	HOMA IR (INDICE DE RESISTENCIA A LA INSULINA), Sangre	Unidad	EVENTO
224	Analisis de sangre: HOMOCISTEINA URINARIA (H-CIST)	HOMOCISTEINA URINARIA (H-CIST)	Unidad	EVENTO

225	Analisis de sangre: HOMOCISTEINA	HOMOCISTEINA, Sangre	Unidad	EVENTO
226	Analisis de sangre: HORMONA ANTI-MULLERIANA (AMH)	HORMONA ANTI-MULLERIANA (AMH), Sangre	Unidad	EVENTO
227	Analisis de sangre: HPV (VIRUS PAPILOMA HUMANO), DETECCION (PCR) Y TIPIFICACION (RFLP)	HPV (VIRUS PAPILOMA HUMANO), DETECCION (PCR) Y TIPIFICACION (RFLP). Identificación de 14 genotipos de alto y bajo riesgo	Unidad	EVENTO
228	Analisis de sangre: IA2 (ANTICUERPO ANTI TIROSINA-FOSFATASA PANCREÁTICA)	IA2 (ANTICUERPO ANTI TIROSINA-FOSFATASA PANCREÁTICA), Sangre	Unidad	EVENTO
229	Analisis de sangre: IgE (INMUNOGLOBULINAS E)	IgE (INMUNOGLOBULINAS E), Sangre	Unidad	EVENTO
230	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, ALATOP	IgE ESPECIFICO, ALATOP, Sangre	Unidad	EVENTO
231	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, C1 / PENICILINA G	IgE ESPECIFICO, C1 / PENICILINA G, Sangre	Unidad	EVENTO
232	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, C2 / PENICILINA V	IgE ESPECIFICO, C2 / PENICILINA V, Sangre	Unidad	EVENTO
233	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, C203 / AMPICILLIN	IgE ESPECIFICO, C203 / AMPICILLIN, Sangre	Unidad	EVENTO
234	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, C204 / AMOXICILLIN	IgE ESPECIFICO, C204 / AMOXICILLIN, Sangre	Unidad	EVENTO
235	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, D201 / BLOMIA TROPICALIS	IgE ESPECIFICO, D201 / BLOMIA TROPICALIS, Sangre	Unidad	EVENTO
236	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, E1 / EPITELIO DE GATO	IgE ESPECIFICO, E1 / EPITELIO DE GATO, Sangre	Unidad	EVENTO

237	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, E2 / EPITELIO DE PERRO	IgE ESPECIFICO, E2 / EPITELIO DE PERRO, Sangre	Unidad	EVENTO
238	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, E3 / CASPA DE CABALLO	IgE ESPECIFICO, E3 / CASPA DE CABALLO, Sangre	Unidad	EVENTO
239	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, E4 / CASPA DE DE VACA	IgE ESPECIFICO, E4 / CASPA DE DE VACA, Sangre	Unidad	EVENTO
240	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, E5 / CASPA DE PERRO	IgE ESPECIFICO, E5 / CASPA DE PERRO, Sangre	Unidad	EVENTO
241	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, E84 / EPITELIO DE HAMSTER	IgE ESPECIFICO, E84 / EPITELIO DE HAMSTER, Sangre	Unidad	EVENTO
242	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F1 / CLARA DE HUEVO	IgE ESPECIFICO, F1 / CLARA DE HUEVO, Sangre	Unidad	EVENTO
243	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F10 / SESAMO	IgE ESPECIFICO, F10 / SESAMO, Sangre	Unidad	EVENTO
244	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F105 / CHOCOLATE	IgE ESPECIFICO, F105 / CHOCOLATE, Sangre	Unidad	EVENTO
245	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F13 / MANI	IgE ESPECIFICO, F13 / MANI, Sangre	Unidad	EVENTO
246	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F15 / POROTO BLANCO	IgE ESPECIFICO, F15 / POROTO BLANCO, Sangre	Unidad	EVENTO
247	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F17 / AVELLANA,	IgE ESPECIFICO, F17 / AVELLANA, Sangre	Unidad	EVENTO
248	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F20 / ALMENDRAS	IgE ESPECIFICO, F20 / ALMENDRAS, Sangre	Unidad	EVENTO

249	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F24 / CAMARON	IgE ESPECIFICO, F24 / CAMARON, Sangre	Unidad	EVENTO
250	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F25 / TOMATE/F25	IgE ESPECIFICO, F25 / TOMATE/F25, Sangre	Unidad	EVENTO
251	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F256 / NUEZ	IgE ESPECIFICO, F256 / NUEZ, Sangre	Unidad	EVENTO
252	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F26 / CERDO	IgE ESPECIFICO, F26 / CERDO, Sangre	Unidad	EVENTO
253	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F27 / CARNE DE VACA	IgE ESPECIFICO, F27 / CARNE DE VACA, Sangre	Unidad	EVENTO
254	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F3 / BACALAO	IgE ESPECIFICO, F3 / BACALAO, Sangre	Unidad	EVENTO
255	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F33 / NARANJA	IgE ESPECIFICO, F33 / NARANJA, Sangre	Unidad	EVENTO
256	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F4 / TRIGO	IgE ESPECIFICO, F4 / TRIGO, Sangre	Unidad	EVENTO
257	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F41 / SALMON	IgE ESPECIFICO, F41 / SALMON, Sangre	Unidad	EVENTO
258	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F44 / FRUTILLA	IgE ESPECIFICO, F44 / FRUTILLA, Sangre	Unidad	EVENTO
259	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F59 / PULPO	IgE ESPECIFICO, F59 / PULPO, Sangre	Unidad	EVENTO
260	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F6 / CEBADA	IgE ESPECIFICO, F6 / CEBADA, Suero	Unidad	EVENTO
261	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F75 / YEMA DE HUEVO	IgE ESPECIFICO, F75 / YEMA DE HUEVO, Sangre	Unidad	EVENTO

262	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F76 / ALFA LACTOALBUMINA	IgE ESPECIFICO, F76 / ALFA LACTOALBUMINA, Sangre	Unidad	EVENTO
263	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F77 / BETA LACTOGLOBULINA	IgE ESPECIFICO, F77 / BETA LACTOGLOBULINA, Sangre	Unidad	EVENTO
264	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F79 / GLUTEN	IgE ESPECIFICO, F79 / GLUTEN, Sangre	Unidad	EVENTO
265	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F8 / MAIZ	IgE ESPECIFICO, F8 / MAIZ, Sangre	Unidad	EVENTO
266	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, F83 / CARNE DE POLLO	IgE ESPECIFICO, F83 / CARNE DE POLLO, Sangre	Unidad	EVENTO
267	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, FP3 / MEZCLA ALIMENTOS	IgE ESPECIFICO, FP3 / MEZCLA ALIMENTOS, Sangre	Unidad	EVENTO
268	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, FP5 / MEZCLA ALIMENTOS	IgE ESPECIFICO, FP5 / MEZCLA ALIMENTOS, Sangre	Unidad	EVENTO
269	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, G1 / PASTO VERNAL	IgE ESPECIFICO, G1 / PASTO VERNAL, Sangre	Unidad	EVENTO
270	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, G2 / PASTO BERMUDA	IgE ESPECIFICO, G2 / PASTO BERMUDA, Sangre	Unidad	EVENTO
271	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, G3 / PASTO PANASCO	IgE ESPECIFICO, G3 / PASTO PANASCO, Sangre	Unidad	EVENTO
272	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, G4 / PASTO SARGASO	IgE ESPECIFICO, G4 / PASTO SARGASO, Sangre	Unidad	EVENTO
273	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, G5 / PASTO CENTENO PERENNE	IgE ESPECIFICO, G5 / PASTO CENTENO PERENNE, Sangre	Unidad	EVENTO

274	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, GP1 / MEZCLA DE POLEN DE PASTO (GRAMINEAS)	IgE ESPECIFICO, GP1 / MEZCLA DE POLEN DE PASTO (GRAMINEAS), Sangre	Unidad	EVENTO
275	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, H1 / POLVO DE CASA (GREER)	IgE ESPECIFICO, H1 / POLVO DE CASA (GREER), Sangre	Unidad	EVENTO
276	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, HP1 / MEZCLA DE POLVOS	IgE ESPECIFICO, HP1 / MEZCLA DE POLVOS, Sangre	Unidad	EVENTO
277	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, I1 / ABEJA	IgE ESPECIFICO, I1 / ABEJA, Sangre	Unidad	EVENTO
278	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, I3 / AVISPA	IgE ESPECIFICO, I3 / AVISPA, Sangre	Unidad	EVENTO
279	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, I6 / CUCARACHA	IgE ESPECIFICO, I6 / CUCARACHA, Sangre	Unidad	EVENTO
280	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, I70 / HORMIGA ROJA,(SOLENOPSIS VICTORIA)	IgE ESPECIFICO, I70 / HORMIGA ROJA, (SOLENOPSIS VICTORIA), Sangre	Unidad	EVENTO
281	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, I71 / MOSQUITO	IgE ESPECIFICO, I71 / MOSQUITO, Sangre	Unidad	EVENTO
282	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, I75 / VENENO DE AVISPA EUROPEA	IgE ESPECIFICO, I75 / VENENO DE AVISPA EUROPEA, Sangre	Unidad	EVENTO
283	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, IP3 / PANEL DE INHALANTE	IgE ESPECIFICO, IP3 / PANEL DE INHALANTES, Sangre	Unidad	EVENTO
284	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, K20 / LANA	IgE ESPECIFICO, K20 / LANA, Sangre	Unidad	EVENTO
285	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, K82 / LATEX	IgE ESPECIFICO, K82 / LATEX, Sangre	Unidad	EVENTO

286	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, M1 / PENICILLIUM NOTATUM	IgE ESPECIFICO, M1 / PENICILLIUM NOTATUM, Sangre	Unidad	EVENTO
287	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, M2 / CLADOSPORIUM HERBARUM	IgE ESPECIFICO, M2 / CLADOSPORIUM HERBARUM, Sangre	Unidad	EVENTO
288	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, M3 / ASPERGILLUS FUMIGATUS	IgE ESPECIFICO, M3 / ASPERGILLUS FUMIGATUS, Sangre	Unidad	EVENTO
289	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, M4 / MUCRO RACEMOSUS	IgE ESPECIFICO, M4 / MUCRO RACEMOSUS, Sangre	Unidad	EVENTO
290	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, M5 / CANDIDA ALBICANS	IgE ESPECIFICO, M5 / CANDIDA ALBICANS, Sangre	Unidad	EVENTO
291	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, P1 / ASCARIS	IgE ESPECIFICO, P1 / ASCARIS, Sangre	Unidad	EVENTO
292	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, PROTEINAS LECHE DE VACA x 4	IgE ESPECIFICO, PROTEINAS LECHE DE VACA x 4, Sangre	Unidad	EVENTO
293	Analisis de sangre: IgE ESPECIFICO, PROTEINAS LECHE DE VACA x3	IgE ESPECIFICO, PROTEINAS LECHE DE VACA x3, Sangre	Unidad	EVENTO
294	Analisis de sangre: IGF-1 (FACTOR DE CRECIMIENTO INSULINICO TIPO 1)	IGF-1 (FACTOR DE CRECIMIENTO INSULINICO TIPO 1), Sangre	Unidad	EVENTO
295	Analisis de sangre: IGFBP-3 PROTEINA LIGADORA - 3 DEL IGF (IGFBP3)	IGFBP-3 PROTEINA LIGADORA - 3 DEL IGF (IGFBP3), Sangre	Unidad	EVENTO
296	Analisis de sangre: INDICE TESTOSTERONA LIBRE / SHBG	INDICE TESTOSTERONA LIBRE / SHBG, Sangre. Incluye: Testosterona libre, SHBG y relación.	Unidad	EVENTO
297	Analisis de sangre: INFLUENZA A ANTIGENO (IFD)	INFLUENZA A ANTIGENO (IFD), Líquidos Biológicos	Unidad	EVENTO

298	Analisis de sangre: INFLUENZA A ANTIGENO	INFLUENZA A ANTIGENO, varios materiales (x muestra)	Unidad	EVENTO
299	Analisis de sangre: INFLUENZA A, ANTICUERPOS IgG	INFLUENZA A, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
300	Analisis de sangre: INFLUENZA A, ANTICUERPOS IgM	INFLUENZA A, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
301	Analisis de sangre: INFLUENZA B ANTICUERPOS IgG	INFLUENZA B ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
302	Analisis de sangre: INFLUENZA B ANTICUERPOS IgM	INFLUENZA B ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
303	Analisis de sangre: INFLUENZA B ANTIGENO (IFD)	INFLUENZA B ANTIGENO (IFD), Líquidos Biológicos	Unidad	EVENTO
304	Analisis de sangre: INFLUENZA B ANTIGENO	INFLUENZA B ANTIGENO, varios materiales (x muestra)	Unidad	EVENTO
305	Analisis de sangre: INIBINA B (INIB-B)	INIBINA B (INIB-B)	Unidad	EVENTO
306	Analisis de sangre: INSULINA, PRE Y POST PRANDIAL	INSULINA, PRE Y POST PRANDIAL, Sangre (2 determinaciones). Incluye: insulina en ayunas y post prandial	Unidad	EVENTO
307	Analisis de sangre: INSULINA	INSULINA, Sangre	Unidad	EVENTO
308	Analisis de sangre: INTOLERANCIA A LA LACTOSA, TEST GENETICO (LACTA)	INTOLERANCIA A LA LACTOSA, TEST GENETICO (LACTA), Sangre. Estudio de polimorfismos en el gen MCM6 (gen que codifica la síntesis de lactasa): polimorfismo 13910 C/C y 22018 GG, polimorfismo 13910 C/T o T/T y 22018 G/A o A/A	Unidad	EVENTO
309	Servicio de analisis de heces: INVESTIGACION DE COCCIDIOS : Cryptosporidium	INVESTIGACION DE COCCIDIOS : Cryptosporidium , Heces	Unidad	EVENTO
310	Servicio de analisis de heces: INVESTIGACION DE COCCIDIOS: Isospora Belli	INVESTIGACION DE COCCIDIOS: Isospora Belli , Heces	Unidad	EVENTO

311	Servicio de analisis de heces: INVESTIGACION DE COCCIDIOS: Microsporidium	INVESTIGACION DE COCCIDIOS: Microsporidium, Heces	Unidad	EVENTO
312	Servicio de analisis de heces: INVESTIGACION DE COCCIDIOS:Sarcocystis	INVESTIGACION DE COCCIDIOS:Sarcocystis, Heces	Unidad	EVENTO
313	Analisis de sangre: IODO SERICO	IODO SERICO	Unidad	EVENTO
314	Servicio de analisis de orina: IODO URINARIO	IODO URINARIO	Unidad	EVENTO
315	Analisis de sangre: IRT (TRIPSINA INMUNO REACTIVA)	IRT (TRIPSINA INMUNO REACTIVA), Sangre en Papel de Filtro	Unidad	EVENTO
316	Analisis de sangre: LAMOTRIGINA CUANTITATIVO	LAMOTRIGINA CUANTITATIVO, Sangre (GC)	Unidad	EVENTO
317	Servicio de analisis de secreciones diversas: LDH (LACTICODESHIDROGENASA)	LDH (LACTICODESHIDROGENASA), Líquidos biológicos (x muestra)	Unidad	EVENTO
318	Servicio de analisis de secreciones diversas: LEGIONELLA ANTIGENO	LEGIONELLA ANTIGENO, Esputo	Unidad	EVENTO
319	Analisis de sangre: LEGIONELLA PNEUMOFILLA, ANTICUERPOS IgM	LEGIONELLA PNEUMOFILLA, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
320	Analisis de sangre: LEGIONELLA PNEUMOFILLA, ANTIGENO	LEGIONELLA PNEUMOFILLA, ANTIGENO, Varios materiales	Unidad	EVENTO
321	Analisis de sangre: LEISHMANIA CUTANEA, ANTICUERPOS IgG	LEISHMANIA CUTANEA, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
322	Analisis de sangre: LEISHMANIA CUTANEA, ANTICUERPOS IgM	LEISHMANIA CUTANEA, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO

323	Analisis de sangre: LEISHMANIA VISCERAL IgG + IgM (RK39) ANTICUERPOS	LEISHMANIA VISCERAL IgG + IgM (RK39) ANTICUERPOS , Sangre	Unidad	EVENTO
324	Analisis de sangre: LEPTOSPIRA IgG, ANTICUERPOS (LEPTOSPIROSIS)	LEPTOSPIRA IgG, ANTICUERPOS (LEPTOSPIROSIS), Sangre	Unidad	EVENTO
325	Analisis de sangre: LEPTOSPIRA IgM, ANTICUERPOS (LEPTOSPIROSIS)	LEPTOSPIRA IgM, ANTICUERPOS (LEPTOSPIROSIS), Sangre	Unidad	EVENTO
326	Analisis de sangre: LEVETIRACETAM CUANTITATIVO	LEVETIRACETAM CUANTITATIVO, Sangre	Unidad	EVENTO
327	Analisis de sangre: LIPASA	LIPASA, Líquidos biológicos (x muestra)	Unidad	EVENTO
328	Analisis de sangre: LIPIDOGRAMA	LIPIDOGRAMA, Sangre. Incluye: Colesterol total. HDL, LDL, VLDL, Triglicéridos.	Unidad	EVENTO
329	Analisis de sangre: LIPOPROTEINA - A (LIPOPA)	LIPOPROTEINA - A (LIPOPA)	Unidad	EVENTO
330	Analisis de sangre: LKM1 ANTICUERPOS (RETICULOENDOPLASMATICO)	LKM1 ANTICUERPOS (RETICULOENDOPLASMATICO), Sangre	Unidad	EVENTO
331	Analisis de sangre: MACRO PROLACTINA (BPRL)	MACRO PROLACTINA (BPRL), Sangre	Unidad	EVENTO
332	Analisis de sangre: MALARIA ANTICUERPOS PLASMODIUM FALCIPARIUM/ VIVAX	MALARIA ANTICUERPOS PLASMODIUM FALCIPARIUM/ VIVAX, Sangre	Unidad	EVENTO
333	Analisis de sangre: MALARIA ANTIGENO - PLASMODIUM FALCIPARUM / VIVAX	MALARIA ANTIGENO - PLASMODIUM FALCIPARUM / VIVAX, Sangre	Unidad	EVENTO
334	Servicio de analisis de orina: MARIHUANA / CANABINOIDES Cualitativo (GC/MS)	MARIHUANA / CANABINOIDES Cualitativo (GC/MS), Orina	Unidad	EVENTO

335	Servicio de analisis de orina: MDMA (EXTASIS) (Droga de abuso)	MDMA (EXTASIS) (Droga de abuso), Orina	Unidad	EVENTO
336	Analisis de sangre: MEMBRANA BASAL GLOMERULAR (GBM), ANTICUERPOS IgG	MEMBRANA BASAL GLOMERULAR (GBM), ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
337	Servicio de analisis de orina: MERCURIO	MERCURIO, Orina	Unidad	EVENTO
338	Analisis de sangre: METAHEMOGLOBINA	METAHEMOGLOBINA, Sangre	Unidad	EVENTO
339	Analisis de sangre: METANEFRIAS - FRACCIONES	METANEFRIAS - FRACCIONES. Incluye: Normetanefrina y metanefrina	Unidad	EVENTO
340	Servicio de analisis de orina: METANFETAMINA (Droga de abuso)	METANFETAMINA (Droga de abuso), Orina	Unidad	EVENTO
341	Servicio de analisis de orina: METANOL CUANTITATIVO	METANOL CUANTITATIVO, Orina	Unidad	EVENTO
342	Servicio de analisis de orina: MICROALBUMINA	MICROALBUMINA, Orina 24 h	Unidad	EVENTO
343	Servicio de analisis de orina: MIOGLOBINA	MIOGLOBINA, Orina	Unidad	EVENTO
344	Servicio de analisis de orina: MORFINA (Droga de abuso)	MORFINA (Droga de abuso), Orina	Unidad	EVENTO
345	Analisis de sangre: MUCOPROTEINAS	MUCOPROTEINAS, Sangre	Unidad	EVENTO
346	Analisis de sangre: MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA A RIFAMPICINA, DETECCION (PCR)	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS Y RESISTENCIA A RIFAMPICINA, DETECCION (PCR). Por GeneXpert: detección de M. tuberculosis y resistencia a la rifampicina.	Unidad	EVENTO

347	Analisis de sangre: MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DETECCION (PCR)	MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO
348	Analisis de sangre: MYCOPLASMA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IgG	MYCOPLASMA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
349	Analisis de sangre: MYCOPLASMA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IgM	MYCOPLASMA PNEUMONIAE, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
350	Analisis de sangre: NEOPLASIA ENDOCRINA MULTIPLE TIPO 2A (MEN2A) - ONCOGEN RET	NEOPLASIA ENDOCRINA MULTIPLE TIPO 2A (MEN2A) - ONCOGEN RET. Neoplasia Endocrina Múltiple 2A (MEN2A), 2B (MEN2B) y Cáncer Medular de Tiroides Familiar (CMTF)	Unidad	EVENTO
351	Analisis de sangre: NEUMONIAS ATIPICAS, ANTICUERPOS IgG	NEUMONIAS ATIPICAS, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
352	Analisis de sangre: NEUMONIAS ATIPICAS, ANTICUERPOS IgM	NEUMONIAS ATIPICAS, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
353	Analisis de sangre: NEUROMIELITIS OPTICA (NMO)/AQUAPORINA 4 IgG	NEUROMIELITIS OPTICA (NMO)/AQUAPORINA 4 IgG	Unidad	EVENTO
354	Servicio de analisis de orina: NICOTINA	NICOTINA, orina	Unidad	EVENTO
355	Servicio de analisis de orina: OPIACEOS (Droga de abuso)	OPIACEOS (Droga de abuso), Orina	Unidad	EVENTO
356	Analisis de sangre: OSTEOCALCINA	OSTEOCALCINA, Sangre	Unidad	EVENTO
357	Analisis de sangre: OXICARBAZEPINA CUANTITATIVO	OXICARBAZEPINA CUANTITATIVO, Sangre	Unidad	EVENTO

358	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL BACTERIAS SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, DETECCION (PCR)	PANEL BACTERIAS SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, DETECCION (PCR). Incluye: Neisseria meningitidis, Haemophilus influenzae, Streptococcus pneumoniae, Citomegalovirus, Epstein Barr Virus, Enterovirus, Herpes Virus Simplex 1, Herpes Virus Simplex 2, Herpes Virus Humano 6, Herpes Virus Humano 7, Varicela zoster, Adenovirus, Parvovirus, Parechovirus.	Unidad	EVENTO
359	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL BACTERIAS Y PARASITOS, DIARREAS, DETECCION (PCR)	PANEL BACTERIAS Y PARASITOS, DIARREAS, DETECCION (PCR). Incluye: Norovirus GII, Rotavirus, Adenovirus, Astrovirus, Salmonella, Campylobacter, Shigella spp/Escherichia coli.	Unidad	EVENTO
360	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL DE MUTACIONES GENÉTICAS ASOCIADAS A LA TROMBOFILIA HEREDITARIA	PANEL DE MUTACIONES GENÉTICAS ASOCIADAS A LA TROMBOFILIA HEREDITARIA. Incluye: Factor V (Mutación Leiden), Factor V (Mutación Liverpool), Factor V (Mutación Hong Kong), Protrombina (Mutación 20210A), MTHFR (Mutación 677T), MTHFR (Mutación 1298C) y PAI-1 (Polimorfismo 675 4G)	Unidad	EVENTO
361	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL DIARREAS (VIRUS BACTERIAS Y PARASITOS), DETECCION (PCR)	PANEL DIARREAS (VIRUS BACTERIAS Y PARASITOS), DETECCION (PCR). Incluye: Adenovirus, Astrovirus, Virus saporo, Rotavirus A, Norovirus GI, Norovirus GII, E. coli O157, E. coli Enteropatogena, E. coli Enterotóxica, E. coli Enteroagregativa, E. coli Enteroinvasiva, C. difficile Toxina B, C. difficile Hipervirulento, Salmonella spp, Shigella spp, Campylobacter spp, Aeromonas spp, Vibrio spp, Yersinia enterocolitica, Toxina Shiga STX1/2, Blastocystis hominis, Giardia lamblia, Entamoeba histolytica, Cryptosporidium spp, Dientamoeba fragilis, Cyclospora cayetanensis.	Unidad	EVENTO
362	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL FACTORES DE VIRULENCIA E.COLI, DETECCION (PCR)	PANEL FACTORES DE VIRULENCIA E.COLI, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO
363	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL GERMENES ENCAPSULADOS, DETECCION (PCR)	PANEL GERMENES ENCAPSULADOS, DETECCION (PCR). Incluye: Hemofillus influenza, neisseria meningitis, streptococcus pneumonie.	Unidad	EVENTO

364	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL HERPES VIRUS SIMPLEX 1 y 2 Y VARICELA ZOSTER VIRUS, DETECCION (PCR)	PANEL HERPES VIRUS SIMPLEX 1 y 2 Y VARICELA ZOSTER VIRUS, DETECCION (PCR). Incluye: HVS tipos 1 y 2, HZV	Unidad	EVENTO
365	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL INFECCIONES (VIRUS Y BACTERIAS) EN PACIENTES INMUNODEPRIMIDOS, DETECCION (PCR).	PANEL INFECCIONES (VIRUS Y BACTERIAS) EN PACIENTES INMUNODEPRIMIDOS, DETECCION (PCR). De acuerdo al DX del paciente se desglosaria los items.	Unidad	EVENTO
366	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (ITS), DETECCION (PCR).	PANEL INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL (ITS), DETECCION (PCR). Incluye: Chlamydia trachomatis, Neisseria gonorrhoeae, Trichomonas vaginalis, Mycoplasma genitalium, Mycoplasma hominis, Ureaplasma urealyticum, Ureaplasma parvum.	Unidad	EVENTO
367	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL INFECCIONES TROPICALES, DETECCION (PCR).	PANEL INFECCIONES TROPICALES, DETECCION (PCR). Incluye: Dengue, Zika, Chikungunya y Fiebre amarilla	Unidad	EVENTO
368	Servicio de analisis de orina: PANEL MARIHUANA	PANEL MARIHUANA (Marihuana + Cannabinoides sintético), (Test rápido), Orina	Unidad	EVENTO
369	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL PARA ATROFIA MUSCULAR ESPINAL.	PANEL PARA ATROFIA MUSCULAR ESPINAL. Incluye: detección de la delección del exón 7 y 8 del gen SMN1, y determinación del tipo (I, II, III o IV) de la enfermedad.	Unidad	EVENTO
370	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL RESPIRATORIO (VIRUS Y BACTERIAS), DETECCION (PCR)	PANEL RESPIRATORIO (VIRUS Y BACTERIAS), DETECCION (PCR). Incluye: Influenza A, Influenza B, Parainfluenzas (1, 2, 3 y 4), Rhinovirus, Coronavirus humano (OC43, NL63, 229E, HKU1), Virus sincitial respiratorio, Metapneumovirus, Adenovirus, Bocavirus, Enterovirus, Mycoplasma pneumoniae, Chlamydia pneumoniae, Legionella pneumophila, Haemophilus influenzae, Streptococcus pneumoniae y Moraxella catarrhalis.	Unidad	EVENTO
371	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL SEPSIS NEONATAL, DETECCION (PCR)	PANEL SEPSIS NEONATAL, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO

372	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL VIRAL OFTALMOLOGICO, DETECCION (PCR)	PANEL VIRAL OFTALMOLOGICO, DETECCION (PCR). Incluye: Adenovirus, Citomegalovirus, Epstein-barr Virus, Herpes Virus Simplex 1, Herpes Virus Simplex 2, Varicela Zoster Virus.	Unidad	EVENTO
373	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL VIRUS DIARREAS, DETECCION (PCR)	PANEL VIRUS DIARREAS, DETECCION (PCR). Incluye: Norovirus GI, Norovirus GII, Rotavirus, Adenovirus, Astrovirus, Sapovirus.	Unidad	EVENTO
374	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL VIRUS SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, DETECCION (PCR)	PANEL VIRUS SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, DETECCION (PCR). Incluye: Citomegalovirus, Epstein Barr Virus, Enterovirus, Herpes Virus Simplex 1, Herpes Virus Simplex 2, Herpes Virus Humano 6, Herpes Virus Humano 7, Varicela zoster, Adenovirus, Parvovirus, Parechovirus.	Unidad	EVENTO
375	Servicio de analisis de secreciones diversas: PANEL VSR Y SUBTIPIFICACION DE INFLUENZAS, DETECCION (PCR)	PANEL VSR Y SUBTIPIFICACION DE INFLUENZAS, DETECCION (PCR). Incluye: Virus sincitial respiratorio, Influenza A, A-H1N1, A-H3N2, A-H5N1, A-H7N9, Influenza B.	Unidad	EVENTO
376	Analisis de sangre: PAPERAS, ANTICUERPOS IgG	PAPERAS, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
377	Analisis de sangre: ANTICUERPOS IgM	PAPERAS, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
378	Analisis de sangre: PARACETAMOL CUANTITATIVO	PARACETAMOL CUANTITATIVO, Sangre	Unidad	EVENTO
379	Analisis de sangre: PARAINFLUENZA 1 2 3, ANTICUERPOS IgG	PARAINFLUENZA 1 2 3, ANTICUERPOS IgG, Sangre. Incluye: Ac-IgG para c/u de las parainfluenzas	Unidad	EVENTO
380	Analisis de sangre: PARAINFLUENZA 1 2 3, ANTICUERPOS IgM	PARAINFLUENZA 1 2 3, ANTICUERPOS IgM, Sangre. Incluye: Ac-IgM para c/u de las parainfluenzas.	Unidad	EVENTO
381	Analisis de sangre: PARAINFLUENZA 1 ANTICUERPOS IgG	PARAINFLUENZA 1 ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO

382	Análisis de sangre: PARAINFLUENZA 1 ANTICUERPOS IgM	PARAINFLUENZA 1 ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
383	Análisis de sangre: PARAINFLUENZA 1, ANTIGENO	PARAINFLUENZA 1, ANTIGENO, Varios materiales (x muestra)	Unidad	EVENTO
384	Análisis de sangre: PARAINFLUENZA 2 ANTICUERPOS IgG	PARAINFLUENZA 2 ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
385	Análisis de sangre: PARAINFLUENZA 2 ANTICUERPOS IgM	PARAINFLUENZA 2 ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
386	Análisis de sangre: PARAINFLUENZA 2, ANTIGENO	PARAINFLUENZA 2, ANTIGENO, Varios materiales (x muestra)	Unidad	EVENTO
387	Análisis de sangre: PARAINFLUENZA 3 ANTICUERPOS IgG	PARAINFLUENZA 3 ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
388	Análisis de sangre: PARAINFLUENZA 3 ANTICUERPOS IgM	PARAINFLUENZA 3 ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
389	Análisis de sangre: PARAINFLUENZA 3, ANTIGENO	PARAINFLUENZA 3, ANTIGENO, Varios materiales (x muestra)	Unidad	EVENTO
390	Análisis de sangre: PARVOVIRUS, ANTICUERPOS IgG	PARVOVIRUS, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
391	Análisis de sangre: PARVOVIRUS, ANTICUERPOS IgM	PARVOVIRUS, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
392	Análisis de sangre: PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO (VIP)	PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO (VIP), Sangre	Unidad	EVENTO
393	Análisis de sangre: PIRUVATOQUINASA ERITROCITARIA	PIRUVATOQUINASA ERITROCITARIA	Unidad	EVENTO

394	Servicio de analisis de orina: PLOMO	PLOMO, Orina	Unidad	EVENTO
395	Analisis de sangre: PLOMO	PLOMO, Sangre	Unidad	EVENTO
396	Servicio de analisis de orina: PORFOBILINOGENO - PESQUISA (PORFO)	PORFOBILINOGENO - PESQUISA (PORFO), Orina	Unidad	EVENTO
397	Analisis de sangre: PRE ALBUMINA	PRE ALBUMINA, Sangre	Unidad	EVENTO
398	Analisis de sangre: PRO BNP (N TERMINAL PRO PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B)	PRO BNP (N TERMINAL PRO PEPTIDO NATRIURETICO TIPO B), Sangre	Unidad	EVENTO
399	Analisis de sangre: PRO CALCITONINA	PRO CALCITONINA, Sangre	Unidad	EVENTO
400	Analisis de sangre: PRO- INSULINA	PRO-INSULINA	Unidad	EVENTO
401	Analisis de sangre: PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE	PROTEINA C REACTIVA ULTRASENSIBLE, Sangre	Unidad	EVENTO
402	Analisis de sangre: PROTEINA P RIBOSOMAL, ANTICUERPO IgG	PROTEINA P RIBOSOMAL, ANTICUERPO IgG	Unidad	EVENTO
403	Analisis de sangre: PROTEINA C	PROTEINA C, Sangre	Unidad	EVENTO
404	Analisis de sangre: PROTEINA S	PROTEINA S, Sangre	Unidad	EVENTO
405	Analisis de sangre: PROTOPORFIRINA LIBRE	PROTOPORFIRINA LIBRE	Unidad	EVENTO
406	Analisis de sangre: PROTOPORFIRINAS - PESQUISA (PROTO)	PROTOPORFIRINAS - PESQUISA (PROTO)	Unidad	EVENTO

407	Servicio de analisis de orina: PYRILINKS-D (PIRIDINOLINA)	PYRILINKS-D (PIRIDINOLINA), Orina	Unidad	EVENTO
408	Servicio de analisis de heces: REACCION DE SAATHOF (SUDAN)	REACCION DE SAATHOF (SUDAN), Heces	Unidad	EVENTO
409	Analisis de sangre: RECEPTOR SOLUBLE DE TRANSFERRINA	RECEPTOR SOLUBLE DE TRANSFERRINA, Sangre	Unidad	EVENTO
410	Analisis de sangre: RECEPTORES NMDA (ANTICUERPOS NEURONALES) (NR1 - NR2), LCR. Incluye: NMDA tipos 1 y 2	RECEPTORES NMDA (ANTICUERPOS NEURONALES) (NR1 - NR2), LCR. Incluye: NMDA tipos 1 y 2	Unidad	EVENTO
411	Analisis de sangre: RECEPTORES NMDA (ANTICUERPOS NEURONALES) (NR1 - NR2)	RECEPTORES NMDA (ANTICUERPOS NEURONALES) (NR1 - NR2), Sangre. Incluye: NMDA tipos 1 y 2	Unidad	EVENTO
412	Analisis de sangre: RELACION ALDOSTERONA / ACTIVIDAD DE RENINA	RELACION ALDOSTERONA / ACTIVIDAD DE RENINA. Incluye: Aldosterona, Renina, Relación.	Unidad	EVENTO
413	Analisis de sangre: RPR CUANTITATIVO	RPR CUANTITATIVO, Sangre	Unidad	EVENTO
414	Analisis de sangre: SARAMPION, ANTICUERPOS IgG	SARAMPION, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
415	Analisis de sangre: SARAMPION, ANTICUERPOS IgM	SARAMPION, ANTICUERPOS IgM, Sangre	Unidad	EVENTO
416	Servicio de analisis de secreciones diversas: SARS- COV-2 (COVID-19)	SARS-COV-2 (COVID-19)	Unidad	EVENTO
417	Analisis de sangre: SCABIOSIS BUSQUEDA	SCABIOSIS BUSQUEDA, Varios Materiales (x muestra)	Unidad	EVENTO
418	Analisis de sangre: Scl-70, ANTICUERPOS IgG	Scl-70, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO

419	Servicio de analisis de orina: SCREENING DROGAS DE ABUSO (11), Análisis Cualitativo	SCREENING DROGAS DE ABUSO (11), Análisis Cualitativo, Orina. Incluye: cocaína, anfetaminas, marihuana, morfina, benzodicepinas, metanfetaminas, metadona, fenciclidina, barbitúricos, antidepresivos, éxtasis, oxycodon	Unidad	EVENTO
420	Servicio de analisis de orina: SCREENING DROGAS DE ABUSO (6), Análisis Cualitativo	SCREENING DROGAS DE ABUSO (6), Análisis Cualitativo, Orina. Incluye: cocaína, anfetaminas, marihuana, benzodicepinas, barbitúricos, opiáceos.	Unidad	EVENTO
421	Analisis de sangre: SCREENING EXTASIS (MDMA)	SCREENING EXTASIS (MDMA) Sangre	Unidad	EVENTO
422	Analisis de sangre: SCREENING P/ METANFETAMINA	SCREENING P/ METANFETAMINA, Sangre	Unidad	EVENTO
423	Analisis de sangre: SCREENING P/ PESTICIDAS CUALITATIVO	SCREENING P/ PESTICIDAS CUALITATIVO, Sangre	Unidad	EVENTO
424	Servicio de analisis de orina: SCREENING PARA DROGAS DE DISEÑO	SCREENING PARA DROGAS DE DISEÑO, Orina	Unidad	EVENTO
425	Servicio de analisis de orina: SCREENING SUSTANCIA VOLATILES	SCREENING SUSTANCIA VOLATILES, Orina	Unidad	EVENTO
426	Servicio de analisis de orina: SCREENING TOXICOLOGICO CUALITATIVO	SCREENING TOXICOLOGICO CUALITATIVO, Orina. Incluye: cocaína, anfetaminas, marihuana, benzodicepinas, barbitúricos, opiáceos.	Unidad	EVENTO
427	Servicio de analisis de orina: SELENIO	SELENIO, Orina	Unidad	EVENTO
428	Analisis de sangre: SEROTONINAS (SERO)	SEROTONINAS (SERO), Sangre	Unidad	EVENTO
429	Analisis de sangre: SJÖGRENS, ANTICUERPOS	SJÖGRENS, ANTICUERPOS, Sangre	Unidad	EVENTO
430	Analisis de sangre: SLA ANTICUERPOS	SLA ANTICUERPOS, Sangre	Unidad	EVENTO

431	Analisis de sangre: SOMATOSTATINA	SOMATOSTATINA	Unidad	EVENTO
432	Analisis de sangre: STRONGYLOIDES, ANTICUERPOS	STRONGYLOIDES, ANTICUERPOS	Unidad	EVENTO
433	Servicio de analisis de orina: SULFONILUREA	SULFONILUREA, Orina	Unidad	EVENTO
434	Analisis de sangre: SULFONILUREA	SULFONILUREA, Sangre	Unidad	EVENTO
435	Servicio de analisis de orina: SUSTANCIAS REDUCTORAS, (Benedict)	SUSTANCIAS REDUCTORAS, (Benedict) Orina	Unidad	EVENTO
436	Analisis de sangre: T4 NEONATAL	T4 NEONATAL, Sangre	Unidad	EVENTO
437	Analisis de sangre: TACROLIMO	TACROLIMO, Sangre	Unidad	EVENTO
438	Analisis de sangre: TEOFILINA (Droga terapéutica)	TEOFILINA (Droga terapéutica), Sangre	Unidad	EVENTO
439	Servicio de analisis de secreciones diversas: TEST DE ARBORIZACION O CRISTALIZACION	TEST DE ARBORIZACION O CRISTALIZACION, Secreción vaginal	Unidad	EVENTO
440	Analisis de sangre: TESTOSTERONA BIODISPONIBLE	TESTOSTERONA BIODISPONIBLE, Sangre	Unidad	EVENTO
441	Analisis de sangre: TOPIRAMATO CUANTITATIVO	TOPIRAMATO CUANTITATIVO, Sangre	Unidad	EVENTO
442	Analisis de sangre: TOXOCARA, ANTICUERPOS IgG (TOXOCA)	TOXOCARA, ANTICUERPOS IgG (TOXOCA)	Unidad	EVENTO
443	Analisis de sangre: TOXOPLASMOSIS, PCR (TXPCR)	TOXOPLASMOSIS, PCR (TXPCR)	Unidad	EVENTO

444	Analisis de sangre: TRANSCRIPTO BCR-ABL p210, CUANTIFICACION (PCR)	TRANSCRIPTO BCR-ABL p210, CUANTIFICACION (PCR)	Unidad	EVENTO
445	Analisis de sangre: TRANSCRIPTO BCR-ABL p210, DETECCION (PCR)	TRANSCRIPTO BCR-ABL p210, DETECCION (PCR)	Unidad	EVENTO
446	Analisis de sangre: TRANSGLUTAMINASA TISULAR, ANTICUERPOS IgA	TRANSGLUTAMINASA TISULAR, ANTICUERPOS IgA, Sangre	Unidad	EVENTO
447	Analisis de sangre: TRANSGLUTAMINASA TISULAR, ANTICUERPOS IgG	TRANSGLUTAMINASA TISULAR, ANTICUERPOS IgG, Sangre	Unidad	EVENTO
448	Analisis de sangre: TRIAGE AMPLIADA PARA ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO (TAEIM)	TRIAGE AMPLIADA PARA ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO (TAEIM), Sangre	Unidad	EVENTO

LOTE 2: ESPECIALIDAD PARA CARDIOLOGIA / ECG			
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Servicio de cardiologia - Eco cardio doppler fetal	Unidad	EVENTO
2	Servicio de cardiologia - Eco cardio doppler color perifericos - carotideo	Unidad	EVENTO
3	Servicio de cardiologia - Eco cardio Infantil	Unidad	EVENTO
4	Servicio de cardiologia - Eco cardio Infantil - Portátil	Unidad	EVENTO
5	Servicio de cardiologia - Electrocardiograma Pediatrico	Unidad	EVENTO
6	Servicio de cardiologia Ergometria	Unidad	EVENTO

LOTE 3: ESPECIALIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Resonancia - RMN angioresonancia de aorta toracica	Unidad	EVENTO
2	Resonancia - RMN angioresonancia de aorta abdominal	Unidad	EVENTO
3	Resonancia - RMN angioresonancia de arterias renales	Unidad	EVENTO
4	Resonancia - RMN angioresonancia de craneo	Unidad	EVENTO
5	Resonancia - RMN angioresonancia de cuello	Unidad	EVENTO
6	Resonancia - RMN cardiaca	Unidad	EVENTO
7	Resonancia - RMN artroresonancia de hombro	Unidad	EVENTO
8	Resonancia - RMN colangioresonancia	Unidad	EVENTO
9	Resonancia - RMN de craneo con tractografia	Unidad	EVENTO
10	Resonancia - RMN de abdomen	Unidad	EVENTO
11	Resonancia - RMN de antebrazo	Unidad	EVENTO
12	Resonancia - RMN de atm	Unidad	EVENTO
13	Resonancia - RMN de brazo	Unidad	EVENTO
14	Resonancia - RMN de caderas	Unidad	EVENTO
15	Resonancia - RMN de articulaciones sacroiliacas	Unidad	EVENTO
16	Resonancia - RMN de cara	Unidad	EVENTO
17	Resonancia - RMN de codo	Unidad	EVENTO

18	Resonancia - RMN de columna cervical	Unidad	EVENTO
19	Resonancia - RMN de columna dorsal	Unidad	EVENTO
20	Resonancia - RMN de columna lumbar / lumbosacra	Unidad	EVENTO
21	Resonancia - RMN de columna sacrocoxígea	Unidad	EVENTO
22	Resonancia - RMN de craneo	Unidad	EVENTO
23	Resonancia - RMN de craneo con espectroscopia	Unidad	EVENTO
24	Resonancia - RMN de craneo con perfusión	Unidad	EVENTO
25	Resonancia - RMN de craneo con perfusión y espectroscopia	Unidad	EVENTO
26	Resonancia - RMN de dedo	Unidad	EVENTO
27	Resonancia - RMN de hipofisis / silla turca	Unidad	EVENTO
28	Resonancia - RMN de hombro	Unidad	EVENTO
29	Resonancia - RMN de mama	Unidad	EVENTO
30	Resonancia- RMN de mano	Unidad	EVENTO
31	Resonancia - RMN de muñeca	Unidad	EVENTO
32	Resonancia - RMN de muslo	Unidad	EVENTO
33	Resonancia - RMN de oídos	Unidad	EVENTO
34	Resonancia - RMN de Orbitas	Unidad	EVENTO
35	Resonancia - RMN de partes blandas	Unidad	EVENTO
36	Resonancia - RMN de pelvis (masculina o femenina)	Unidad	EVENTO

37	Resonancia - RMN de Pie	Unidad	EVENTO
38	Resonancia - RMN de pierna	Unidad	EVENTO
39	Resonancia - RMN de Rodilla	Unidad	EVENTO
40	Resonancia - RMN de senos paranasales	Unidad	EVENTO
41	Resonancia - RMN de tobillo	Unidad	EVENTO
42	Resonancia - RMN de torax	Unidad	EVENTO
43	Resonancia - RMN mieloresonancia	Unidad	EVENTO
44	Resonancia - RMN renal	Unidad	EVENTO
45	Resonancia- RMN renal con uroresonancia	Unidad	EVENTO
46	Resonancia - RMN tres columnas	Unidad	EVENTO
47	Resonancia - RMN Hígado	Unidad	EVENTO
48	Resonancia - RMN Talon	Unidad	EVENTO
49	Resonancia - RMN Prostata	Unidad	EVENTO
50	Resonancia - Región Complementaria	Unidad	EVENTO
51	Servicio de Anestesia	Unidad	EVENTO
52	Servicio de Radiología por Contraste	Unidad	EVENTO
LOTE 4: ESPECIALIDADES CENTELLOGRAFIAS			

Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Centellografia de tiroides	Unidad	EVENTO
2	Centellografia Osea	Unidad	EVENTO
3	Centellografia renal	Unidad	EVENTO
4	Centellografia hepática	Unidad	EVENTO
LOTE 5: ESPECIALIDAD DE ECOGRAFIA GENERAL			
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Ecografia - Doppler arterial o venoso (1 lado)	Unidad	EVENTO
2	Ecografia - Doppler arterial o venoso (2 lados)	Unidad	EVENTO
3	Ecografia - Doppler testiculo (prostatico)	Unidad	EVENTO
4	Ecografia - Doppler renal	Unidad	EVENTO
5	Ecografia - Doppler tiroides	Unidad	EVENTO
6	Ecografia - Morfologia fetal	Unidad	EVENTO
7	Ecografia - Partes blandas / Miembros superior o inferior. Adultos	Unidad	EVENTO
8	Ecografia abdominal superior e inferior pediatrica	Unidad	EVENTO
9	Ecografia pleural pediatrica	Unidad	EVENTO

10	Ecografia de tiroides	Unidad	EVENTO
11	Ecografia de tiroides c/ punción	Unidad	EVENTO
12	Ecografia - Obstetrica (doppler materno fetal)	Unidad	EVENTO
13	Ecografia abdomen superior - Adulto portatil. <i>(Fuera de horario administrativo y/o feriado).</i>	Unidad	EVENTO
14	Ecografia abdomen inferior - Adulto portatil. <i>(Fuera de horario administrativo y/o feriado).</i>	Unidad	EVENTO
15	Ecografia Marcadores Cromosomicos	Unidad	EVENTO
16	Ecografia ginecologica portatil. <i>(Fuera de horario administrativo y/o feriado).</i>	Unidad	EVENTO
17	Ecografia - Partes blandas / Miembros superior o inferior. Pediatrica.	Unidad	EVENTO
18	Ecografia Doppler Hepatico	Unidad	EVENTO
19	Ecografia Perfil Biofisico fetal	Unidad	EVENTO
20	Ecofast portatil. <i>(Fuera de horario administrativo y/o feriado)</i>	Unidad	EVENTO
LOTE 6: RADIOGRAFIAS			
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Radiografia - Espinografia de miembros	Unidad	EVENTO
2	Radiografia - Escanometria de miembros	Unidad	EVENTO
3	Radiografia - Esofagograma	Unidad	EVENTO

4	Radiografia - Fistulografia	Unidad	EVENTO
5	Radiografia - Ortopantomografia	Unidad	EVENTO
6	Radiografia - Urestocistografia	Unidad	EVENTO
7	Radiografia - Colon por enema	Unidad	EVENTO
8	Radiografia - Servicio de Radiologia por Contraste	Unidad	EVENTO
LOTE 7: ESTUDIO PET SCAN			
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Servicio de Tomografia - (Emision de Positrones + Tomografia Computarizada).	Unidad	EVENTO
LOTE 8: OTROS ESTUDIOS			
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Densiometria osea	Unidad	EVENTO
2	Espirometria Simple	Unidad	EVENTO
3	Espirometria con PBD	Unidad	EVENTO

4	Servicio de estudio para diagnostico de electromiografia - Electromiografia 1 ó 2 miembros	Unidad	EVENTO
5	Servicio de estudio para diagnostico de electromiografia - Electromiografia 4 miembros	Unidad	EVENTO
6	Ecografia - Ecoencefalograma	Unidad	EVENTO
7	Ecografia - Ecoencefalograma (Pediatico)	Unidad	EVENTO
LOTE 9: TOMOGRAFÍAS			
Item	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Presentacion
1	Tomografia. Angio TAC Abdominal	Unidad	EVENTO
2	Tomografia. Angio TAC de Cráneo	Unidad	EVENTO
3	Tomografia. Angio TAC de Cuello	Unidad	EVENTO
4	Tomografia. Angio TAC de Pelvis	Unidad	EVENTO
5	Tomografia. Angio TAC de Tórax	Unidad	EVENTO
6	Tomografia. TAC de Abdomen superior	Unidad	EVENTO
7	Tomografia. TAC de Abdomen inferior	Unidad	EVENTO
8	Tomografia. TAC de Abdomen completo	Unidad	EVENTO
9	Tomografia. TAC de Cadera o Pelvis	Unidad	EVENTO

10	Tomografia. TAC de Cara	Unidad	EVENTO
11	Tomografia. TAC de Cráneo	Unidad	EVENTO
12	Tomografia. TAC de Cuello	Unidad	EVENTO
13	Tomografia. TAC de Columna 1 seg. C/D/L	Unidad	EVENTO
14	Tomografia. TAC de Columna cervical c/ reconstrucción	Unidad	EVENTO
15	Tomografia. TAC de Columna dorsal c/ reconstrucción	Unidad	EVENTO
16	Tomografia. TAC de Columna lumbar c/ reconstrucción	Unidad	EVENTO
17	Tomografia. TAC de Rodilla	Unidad	EVENTO
18	Tomografia. TAC de Sacroiliacas	Unidad	EVENTO
19	Tomografia. TAC de Torax	Unidad	EVENTO
20	Tomografia. UROTAC	Unidad	EVENTO
21	Tomografia. CONTRASTE	Unidad	EVENTO
22	Tomografia. SEDACION	Unidad	EVENTO

De las MIPYMES

En los procedimientos de Menor Cuantía, la aplicación de la preferencia reservada a las MIPYMES prevista en el artículo 34 inc. b) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” será de conformidad con las disposiciones que se emitan para el efecto. Son consideradas MIPYMES las unidades económicas que, según la dimensión en que organicen el trabajo y el capital, se encuentren dentro de las categorías establecidas en el Artículo 4° de la Ley N° 7444/25 QUE MODIFICA LA LEY N° 4457/2012 “PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS”, y se ocupen del trabajo artesanal,

industrial, agroindustrial, agropecuario, forestal, comercial o de servicio.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega, indicado en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada entrega. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica

Plan de prestación de los servicios

La prestación de los servicios se realizará de acuerdo al plan de prestación, indicados en el presente apartado. El proveedor se encuentra facultado a documentarse sobre cada prestación.

DETALLES LOTES 1 AL 9

PLAN DE ENTREGA Y LUGAR

Los servicios deberán estar disponibles desde la suscripción del contrato, todos los días, las 24 horas.

La solicitud se realizará a través de Orden de Servicio emitida por la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial.

Todos los servicios deberán ser realizados en instalaciones de la firma adjudicada que deberá estar ubicado dentro de la Ciudad de Asunción y no podrá ser tercerizado de ninguna forma.

Los casos que se requiera la prestación del servicio en el local de la Convocante, la firma adjudicada deberá brindar el servicio a IN SITU a pedido de la Convocante, cuyos costos ya deberá incluir en su oferta.

Los resultados deberán ser entregados en sobre cerrado (la tapa pegada) en cuidado de la confidencialidad, con respecto a la visualización de los datos de la muestra analizada. Sera opcional el envío de resultados al número celular o correo electrónico indicado por el paciente. En el caso de pacientes internados la administradora del contrato/Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, podrá habilitar un correo electrónico.

PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

- a. Casos considerados no urgentes: la Administradora del Contrato/Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, emitirá las correspondientes Órdenes de Servicio, la cual será comunicada a la firma adjudicada vía correo electrónico, notificación personal y/o WhatsApp al número que deberá proveer el adjudicado.

Los servicios desde la suscripción del contrato de:

Lunes a viernes de 07:00 a 20:00 horas y sábados de 06:00 a 15:00 horas.

El paciente deberá presentar la Orden de Servicio.

- b. Para los casos de urgencias: Para estos casos, la ejecución de los servicios deberá estar disponibles todos los días, sin excepción (incluso fines de semanas y feriados), las 24 horas, desde la suscripción del Contrato, y los resultados deberán ser entregados en 1 (una) hora como máximo. La firma adjudicada deberá contar con personal profesional de guardia, para que la cobertura sea las 24 horas.

Los casos de urgencias no tendrán recargo de costo en los horarios de atención normal. Fuera de ese horario (sábados de tarde, domingos, feriados y horarios nocturnos), los servicios podrán tener un recargo que no podrán sobrepasar el 20% del precio adjudicado.

La solicitud del servicio será realizada por el Jefe de Adquisiciones de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial y/o una persona autorizada por la Administradora del Contrato, vía telefónica, aclarando los datos del paciente y el estudio requerido. Todos los servicios en carácter de urgencia, deberán ser formalizados mediante una Orden de Servicio al día siguiente hábil del evento.

A este efecto, la firma adjudicada deberá comunicar un número telefónico habilitado las 24 horas, todos los días.

Órdenes de Servicio:

Las Órdenes de Servicio deberán contener como mínimo: datos del paciente (nombre completo y número de cédula de identidad), fecha de emisión, número de lote/ítem del servicio solicitado, nombre del médico que solicita el estudio, firma del autorizante con sello institucional (no serán aceptados fotocopias de las órdenes, solamente originales).

Las mismas deberán estar acompañadas por la orden del médico (original) y una fotocopia simple de la cédula de identidad del paciente. Para los casos de recién nacidos, la sola presentación de la Orden de Servicio será suficiente.

Ningún procedimiento, objeto de este proceso, podrá ser realizado a cuenta de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, sin la debida autorización, para las situaciones contempladas más arriba. Asimismo, ninguna Orden de Servicio podrá ser ejecutado posterior al plazo de vencimiento del Contrato.

La empresa adjudicada deberá realizar un control interno de ejecución de servicios prestados, a los efectos de que no sean ejecutados servicios que sobrepasen el monto contratado.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	LOTE 1: ESTUDIOS LABORATORIALES	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027
2	LOTE N° 02 - ESPECIALIDAD DE CARDIOLOGIA / ECG	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027
3	LOTE N° 03 - ESPECIALIDAD DE RESONANCIA MAGNETICA	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027
4	LOTE N° 04 - ESPECIALIDADES CENTELLOGRAFÍAS	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027
5	LOTE N° 05- ESPECIALIDAD DE ECOGRAFIA GENERAL	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027

6	LOTE N° 06 RADIOGRAFIAS	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027
7	LOTE N° 07 ESTUDIO PET SCAN	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027
8	LOTE N° 08 OTROS ESTUDIOS	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027
9	LOTE N° 09 TOMOGRAFIAS	1	Evento	En el Local del Adjudicado	31/12/2027

El adjudicado deberá presentar por escrito: nombre y número de teléfono del personal designado para las comunicaciones de los servicios a ser solicitados, como así también en caso de urgencias deberá estar las 24 hs disponible, para cualquier eventualidad.

Documentos de entrega:

Los servicios requeridos se darán por entregados con la planilla de informe de servicios realizados. Estos documentos deberán contener los siguientes datos (como mínimo):

- a. Número de orden
- b. Nombre y apellido del paciente
- c. Lote/Ítem/Nombre del estudio
- d. Costo
- e. Número de Orden de Servicio
- f. Fecha de realización del servicio

El referido informe deberá estar acompañado de sus respectivas Órdenes de Servicio y la falta de alguna de ellas, será causal de rechazo del informe.

Este documento deberá estar firmado por un representante de la firma adjudicada, y será considerada de carácter oficial, remitida mediante nota a la Administradora del Contrato/Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial y acompañada por la correspondiente factura.

Al momento de la recepción de la documentación, la Administradora del Contrato/Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial verificará el cumplimiento de todos los requisitos previstos, para los fines pertinentes.

La Tesorería Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial designará un responsable para la verificación del cumplimiento de los servicios.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los servicios realizados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora del Contrato para el reclamo pertinente.

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

1. El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
2. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las condiciones contractuales.

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.
2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar indicado en este apartado.
Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.
3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.
5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el

avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa plural y viceversa; y día significa día corrido, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante: Contrato.

Documentación electrónica

Cuando las documentaciones se expidan de manera electrónica en cumplimiento de la Ley N° 6715 “DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS” y la Ley N° 6822 “DE SERVICIOS DE CONFIANZAS PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, las mismas se considerarán válidas a los efectos de dar cumplimiento a los requerimientos y obligaciones contractuales, salvo que las normativas exijan una forma determinada.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
- Declaración jurada en el que se manifieste que las condiciones verificadas por el Comité respecto a los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se mantienen vigentes a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos especificados en el apartado precedente.
- Original o fotocopia de la Escritura Pública de constitución del Consorcio constituido
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

La convocante deberá recurrir a fuentes oficiales para la verificación y comprobación del contenido declarado por el oferente que resultare adjudicado, con anterioridad a la firma del contrato. Si el oferente realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada, la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada y los antecedentes serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En caso de consorcio en formación, el mismo deberá actualizar el RUC definitivo del consorcio constituido a través del Registro de Proveedores del Estado, previo a la comunicación del contrato y emisión del código de contratación.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo, salvo prueba en contrario, de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirán siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a. La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b. La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultará del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su

propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontractistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en la Ley N° 7021/22.

Confidencialidad en el procedimiento de contratación y el contrato.

La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo.

Cuando dicha información incluya datos personales de personas físicas, las partes se obligan a realizar su tratamiento en estricto cumplimiento de la Ley N° 7593/2025 “De Protección de Datos Personales”, su reglamentación y demás normas aplicables, respetando en particular los principios de licitud, finalidad, minimización, confidencialidad, seguridad y diligencia debida, y limitando el tratamiento exclusivamente a los fines vinculados con la ejecución del contrato.

No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

1. La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato,
2. Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes,
3. Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte, o
4. Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

El proveedor debe presentar esta garantía dentro de los 10 días corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

Forma de Instrumentación de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: Garantía bancaria o Póliza de Seguros.

Condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Las condiciones especiales de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato serán:

No Aplica

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será (en días corridos) de:

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de enero del 2028.

Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días corridos posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

Una vez cumplidas las obligaciones por parte del proveedor o contratista, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, dentro de los treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes y/o servicios.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

Se establece un anticipo equivalente al 20% del monto total adjudicado, esto solo es aplicable a las empresas MIPYMES (Micro, Pequeñas y medianas empresas).

Condiciones	Actividad 7
Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo	La misma una vez firmado el contrato en 10 (diez) días corridos se podrá solicitar el pago del mismo, al administrador de contrato.
Dirección	Independencia Nacional y Monseñor Hermenegildo Roa - Lambaré
Horario de atención	De: 07:00 hs. a 16:00 hs.
Oficina y/o Departamento	ACTIVIDAD 07 ASISTENCIA INTEGRAL AL PERSONAL POLICIAL
Responsable de la recepción	Ofic. 1°. Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza (0983) 281.176

Plazo o fecha en la cual se abonará al adjudicado el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud	una vez recepcionada y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago estará sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el MEF.
--	--

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que éste debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La Garantía de Anticipo deberá estar vigente desde la solicitud de pago del anticipo, y mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

El proveedor, consultor o contratista que reciba pagos en concepto de anticipo estará obligado a informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo, que en todos los casos estará relacionado al efectivo cumplimiento del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el Anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.

7. El proveedor deberá usar el anticipo únicamente para pagar costos que se requieran específicamente para la ejecución del contrato respectivo. El proveedor deberá informar a la contratante sobre el destino y la forma de aplicación del mismo y demostrar que ha utilizado el anticipo para gastos relacionados al efectivo cumplimiento del contrato mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al administrador del contrato, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El proveedor estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

8. La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el contrato, en la proporción que éste indique.

9. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

10. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los proveedores o contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Forma de Instrumentación de Garantía de anticipo

Indicar en este apartado la forma de instrumentar la garantía de anticipo.

póliza de seguro

Disponibilidad de créditos presupuestarios

El alcance de los compromisos asumidos, así como la provisión de los bienes y servicios acordados, quedarán supeditados durante su ejecución, a la efectiva disponibilidad de los créditos presupuestarios y de los planes financieros aprobados para el Ejercicio Fiscal vigente y en los ejercicios fiscales siguientes.

La Entidad contratante debe comunicar formalmente al proveedor la existencia del CDP correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

En ausencia del CDP y de su comunicación expresa al proveedor, este quedará eximido de realizar la provisión de bienes y/o servicios, sin que dicha abstención genere responsabilidad alguna ni constituya causal de incumplimiento contractual, aun cuando se hubiera emitido la orden de ejecución.

En ningún caso serán admitidas como deudas del ejercicio fiscal vigente ni dará derecho a reclamación de pago alguno, la provisión de bienes o prestaciones de servicios que se efectuaren sin contar con la disponibilidad de los créditos presupuestarios correspondientes.

Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Remisión	Nota de Remisión	1 (un) día hábil a partir de la recepción por parte del Proveedor Adjudicado de la Orden de Servicio correspondiente.
Informe	Informe de Servicio	

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Subcontratación

En caso de que aplique, la subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

En caso de que la presentación del formulario de personas a subcontratar/subcontratadas, se realice en la etapa contractual, el Administrador del Contrato deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al proveedor o contratista, la información que sea necesaria

Obligatoriedad de declarar información del personal del proveedor, consultor o contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) y en el Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS), a través del Registro del Proveedor del Estado.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

- a. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
- b. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;

- c. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
- d. Certificado de Cumplimiento Tributario;
- e. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
- f. Formulario de Identificación de Servicios Personales (FIS);
- g. Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

2.Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago por la entrega se hará en guaraníes, con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2026, con Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales. El llamado es Plurianual, sujeto de Aprobación al Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2027.

La solicitud de pago se realizará por escrito, mediante nota dirigida a la Tesorería de la Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial, indicando el N° de Contrato, acompañado de los siguientes documentos:

- Factura legal (original)
- Planilla de Informe de Servicios realizados aprobada por el Administrador del Contrato
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente, y
- Formularios FIP y FIS.

Una vez recepcionada la factura crédito y aprobadas las documentaciones requeridas, el plazo para el pago será dentro de los 60 (sesenta) días posteriores, plazo sujeto a la disponibilidad del Plan de Caja asignado para la Institución por el Ministerio de Economía y Finanzas.

La amortización del anticipo se realizará de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Condiciones Contractuales, en la proporción que éste indique.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 de la Ley 7.021/22 "Suministro y Contrataciones Publicas", se retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0,4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes.

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor. La contratante deberá expedirse respecto a la aceptación o rechazo de la factura, a más tardar en quince (15) días corridos posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

El certificado previsto en el inciso g), se requerirá únicamente para el último pago.

Anticipo MIPYMES

Se otorgará Anticipo MIPYMES:

Si

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) sea igual o mayor al quince por ciento (15%) respecto a la fecha de apertura de ofertas.

Procedimiento de solicitud:

El Contratista deberá solicitar el reajuste mediante nota oficial dirigida al Contratante, adjuntando la publicación oficial del IPC y el cálculo conforme a la fórmula indicada en este pliego. La solicitud deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la publicación del IPC que origine el reajuste.

Resolución del Contratante:

El Contratante evaluará la solicitud y comunicará su resolución en un plazo máximo de 20 (veinte) días hábiles, mediante nota oficial.

Incidencia del reajuste:

Los precios reajustados solo tendrán efecto sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos, sin carácter retroactivo respecto a los ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Fórmula de cálculo:

$$Pr = P \times (IPC1 / IPC0)$$

Pr: Precio Reajustado

P: Precio adjudicado

IPC1: Índice de Precios al Consumidor publicado por el BCP correspondiente al mes de la entrega del suministro.

IPC0: Índice de Precios al Consumidor publicad

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, cuando la

variación sea positiva, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP.

La aplicación de la formula deberá prever la deducción del anticipo financiero, en caso de haber sido otorgado. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

El coeficiente de ajuste se redondea a la millonésima superior.

El pago del reajuste se efectuará únicamente después de la emisión del acto administrativo que autoriza el precio reajustado y del correspondiente código de contratación.

Los reajustes de precios se aplicarán bajo solicitud expresa por parte del proveedor, conforme a la forma y plazo establecida en la normativa. El Administrador del Contrato es responsable de velar por la aplicación del reajuste de precios en caso de ser favorable a la Contratante.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,05 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,02

En ningún caso el porcentaje podrá superar al tope máximo definido en la Resolución MEF N° 12/2025, en cuyo supuesto, se aplicará un ajuste automático al contrato con los topes respectivos, de conformidad a las reglas establecidas en la mencionada resolución, según se traten de contratos en guaraníes o en dólares estadounidenses.

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago, y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondientes, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Si la mora fuera superior a 60 días, el proveedor, consultor o contratista tendrá derecho a solicitar la suspensión del contrato, por

motivos que no le serán imputables, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley N° 7021/22.

La contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, en tal caso, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Pago de interés por mora.

Procedimiento para el pago de interés por mora:

No Aplica

Caso Fortuito o Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Caso fortuito o Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos, explosiones, guerras, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierras y decisiones gubernamentales.
2. Para fines de esta cláusula, "Caso Fortuito" significa un evento extraordinario, imprevisto, inevitable, que imposibilita absolutamente el cumplimiento de la prestación y/u obligación. Cuando la previsión humana pueda anticipar el caso fortuito, el proveedor deberá acreditar haber empleado todos los recursos a su alcance para evitarlo y no se debe atribuir a la culpa o negligencia del mismo. Se debe tratar de un hecho externo al proveedor.
3. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. El caso fortuito o la fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue demostrado.
4. Por consiguiente, no se considerarán como casos fortuitos o de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos cuya ocurrencia podría preverse y cuyas consecuencias podrían evitarse actuando con diligencia razonable. De la misma manera, no se considerarán caso fortuito o fuerza mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
5. Si se produjera un acontecimiento de Caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor tendrá derecho a una prórroga razonable de los plazos de ejecución.
6. La parte que invoque fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una notificación sobre el caso a la otra parte, inmediatamente después que el acontecimiento sucedió y dentro del plazo máximo de siete (7) días calendarios a partir del día siguiente en que haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento.
7. La notificación se enviará por nota o correo electrónico, estableciendo los elementos constitutivos del caso fortuito o la fuerza mayor y sus consecuencias probables para la ejecución del contrato, adjuntando toda la documentación comprobatoria. En todo caso, la parte afectada deberá tomar todas las medidas necesarias para conseguir, en el menor plazo posible, la reanudación normal de la ejecución de las obligaciones afectadas por el caso fortuito o fuerza mayor.
8. Cuando la parte que invoque el caso fortuito o la fuerza mayor sea el contratista, y esta no haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito o de fuerza mayor cuando el atraso de la comunicación se deba a causas no imputables al proveedor, debiendo el administrador del contrato emitir un dictamen fundado aceptando o rechazando la notificación fuera del plazo máximo establecido.
9. El caso fortuito o de fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y durante la

vigencia del contrato, siempre y cuando el hecho haya ocurrido dentro del plazo de ejecución contractual.

A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de caso fortuito o fuerza mayor existente.

Cuando una situación de fuerza mayor o caso fortuito ha existido durante un período de más de seis (6) meses, podrá ser causal de rescisión o terminación anticipada del contrato.

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días corridos, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días hábiles de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Si la demora en el pago fuese superior a ciento veinte (120) días corridos, el proveedor, consultor o contratista podrá proceder a la suspensión del cumplimiento del contrato, debiendo comunicar a la contratante con un mes de antelación tal circunstancia, a efectos del reconocimiento de los derechos que puedan derivarse de dicha suspensión, en los términos establecidos en la Ley. En este supuesto, el pago total de lo adeudado por la contratante determinará la continuidad del cumplimiento del contrato.

Convenios Modificatorios

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Si no fuere posible acordar los términos del convenio modificatorio, la contratante podrá ejercer sus derechos establecidos en el artículo 65 de la Ley N° 7021 de Suministro y de Contrataciones Públicas.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante.

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

No Aplica

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o
- ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o
- iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. Si el proveedor no cumple con las obligaciones laborales, de seguridad social y/o de salud y seguridad ocupacional.
- vii. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por insolvencia o quiebra

La contratante podrá terminar el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Se podrán establecer otras causales de terminación de contrato, de acuerdo a su naturaleza, y se deberán tener en cuenta, además, las previstas en el artículo 72 y concordantes de la Ley N° 7021/22.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Avenimiento.

Los contratistas, proveedores, consultores y contratantes, podrán solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas alegando el incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos regidos por la Ley N° 7021/22. Una vez recibida la solicitud respectiva, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas señalará día y hora para audiencia de avenimiento a la que serán citadas las partes. Los requisitos y formalidades para admitir o rechazar la solicitud de intervención, así como los demás trámites del procedimiento de avenimiento serán dispuestos en la reglamentación. Serán aplicables al procedimiento de Avenimiento las disposiciones contenidas en la sección I del Capítulo XVI "PROCEDIMIENTOS JURIDICOS SUSTANCIADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de la Ley N° 7021/22.

Medio Alternativo de Resolución de Conflictos a través de la Mediación

Las controversias, diferencias o reclamos que se susciten entre las partes con motivo del presente contrato, su interpretación, ejecución, cumplimiento, resolución o terminación, y que sean susceptibles de transacción, conciliación o mediación, podrán ser sometidas de manera voluntaria a un procedimiento de mediación, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 1879/2002 "De Mediación", en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y a las condiciones establecidas en el presente contrato.

El procedimiento de Mediación se podrá llevar a cabo ante:

No Aplica

El mediador deberá pertenecer a las Listas del Poder Judicial o del CAMP, según la selección de sede establecida y actuará como tercero neutral e imparcial, de conformidad con la normativa aplicable.

El procedimiento de mediación se iniciará mediante solicitud de cualquiera de las partes y se sustanciará conforme al reglamento vigente de la sede seleccionada, el cual las partes declaran conocer y aceptar, incluyendo las disposiciones relativas a honorarios, gastos y costas, que se considerarán parte integrante de esta cláusula.

La mediación deberá concluir en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la primera audiencia de mediación, plazo que podrá ser prorrogado por única vez, hasta por un período adicional de quince (15) días, únicamente mediante acuerdo expreso y escrito de las partes.

La mediación concluirá con la suscripción del acta de acuerdo, con la constancia de imposibilidad de acuerdo, o con la certificación correspondiente emitida por la sede de mediación. Vencido el plazo máximo sin haberse alcanzado un acuerdo, o concluido el procedimiento sin solución de consensuada, las partes quedarán habilitadas para recurrir a las instancias correspondientes. Para la homologación y ejecución del acta de mediación, así como para el conocimiento de las controversias no resueltas mediante este mecanismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Medio alternativo de Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

El procedimiento arbitral se podrá llevar a cabo ante las sedes del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal será conformado por:

No Aplica

El o los árbitros designados deberán pertenecer a la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes.

Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", de la Ley N° 7.561 "De Arbitraje" y las condiciones del Contrato. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizada de manera obligatoria, una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente, teniendo en cuenta que en los procedimientos de contratación cuyo objeto sea obras, locaciones o consultorías, deberán ser instrumentados mediante contratos y necesariamente deberán contar con una orden de inicio.

Así también, cuando en el procedimiento sea de menor cuantía y se deban emitir más de una orden de ejecución, independientemente al sistema de adjudicación, se deberá formalizar a través de un contrato, salvo aquellos casos previstos en el artículo 37 Inc. e) de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

